



XLIX Legislatura

DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 973 de 2022

Carpeta Nº 2112 de 2021, S/C y Carpeta Nº 2365 de 2022	Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social

---

TRABAJO SEXUAL

Modificaciones a la Ley Nº 17.515

MONTECON

CINTER- APERAM

CITIBANK

ACTUALIZACIÓN SOBRE EL SEGURO POR DESEMPLEO EN EL PAÍS

DERECHO A AUSENTARSE DEL TRABAJO PARA ASISTIR
A LOS CONTROLES DE EMBARAZO

Regulación

SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL MAR Y AFINES (SUNTMA)
(SECTOR MERCANTE Y SECTOR PESCA)

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 13 de julio de 2022

(Sin corregir)

Presiden: Señora Representante María Eugenia Roselló, Presidenta y señor Representante Daniel Gerhard, Vicepresidente.

Miembros:	Señores Representantes Felipe Carballo Da Costa, Omar Estévez, Pedro Jisdonian, Ernesto Gabriel Otero Agüero y Martín Sodano.
Delegado de Sector:	Señor Representante Luis Alberto Posse.
Invitados:	Por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, señor Ministro, doctor Pablo Mieres; señor Subsecretario, doctor Mario Arizti; señora Directora General de Secretaría, doctora Valentina Arlegui, y doctoras Gloria Gari y Cecilia Ituño, asesoras.
	Por la Asociación Civil Nacer Mejor Uruguay, Operadora en Psicología Social Emilia Díaz, Presidenta de la Asociación, actriz; obstetra partera Sylvia Sosa, Coordinadora, psicóloga Victoria Miranda, Asesora en Lactancia Materna.
	Por el Sindicato Único de Trabajadores del Mar y Afines (SUNTMA) Sector Mercante, Pablo Pírez, y por el Sector Pesca, Roberto Cardozo, Prosecretario y señores Jorge Chávez y Gabriel Viera.
Secretario:	Señor Francisco J. Ortiz.

═══════II═══════

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la reunión.

Damos la bienvenida a las autoridades del Ministerio de Trabajo: al señor Ministro, doctor Pablo Mieres; al Subsecretario, doctor Mario Arizti; a la Directora General de Secretaría, doctora Valentina Arlegui y a las asesoras, doctoras Gloria Gari y Cecilia Ituño.

Los hemos invitado para exponer sobre el proyecto de ley que refiere al trabajo sexual y, además, por asuntos que han planteado varias delegaciones que hemos recibido.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Buenos días.

Es un gusto estar nuevamente acá.

Sin duda, el motivo de la convocatoria de hoy es un proyecto de ley del Frente Amplio, que busca establecer un conjunto de regulaciones sobre el trabajo sexual.

Lo primero que queremos decir es que, en términos generales, nos parece que es un proyecto que busca actualizar una legislación que seguramente es necesario poner al día.

Lo que vamos a hacer es un repaso artículo por artículo, para lo cual voy a dar la palabra a la doctora Valentina Arlegui a efectos de que haga el análisis del proyecto.

SEÑORA ARLEGUI.- Buenos días.

Quisiera hacer unas precisiones metodológicas. Cuando hablemos de los artículos, nos referiremos a los artículos del proyecto modificativo.

En cuanto al artículo 1º, nos parece bien la definición, pero notamos una falta de precisión, sobre todo, con referencia a la definición del trabajo sexual. Encontramos una cierta vaguedad conceptual en lo que es la referencia al trabajo sexual, sobre todo, en lo que implica lo erótico sexual. Hoy, a través de la tecnología, se ha dado otra modalidad de trabajo sexual y para poder enmarcar esta nueva normativa -a la que al final nos referiremos en su conjunto, que nos parece positiva en sí en cuanto a lo que refirió el Ministro sobre la modernización de la legislación-, nos parece que primero tenemos que discutir bien qué es trabajo sexual: si es el que se hace físicamente en el mismo lugar que el cliente; si es el que se hace en la virtualidad; qué rol juega aquí la pornografía, si va a entrar dentro de lo que es trabajo sexual o no. Nos gustaría una mayor definición en ese sentido porque, después, esto se va a ver reflejado en una dificultad -lo vamos a ver en los artículos que van a venir- por cuanto hay que analizar cómo se contrapone con la legislación de la Ley Nº 8.080, básicamente, en la definición de proxenetismo.

En lo que refiere al artículo 2º, nos llama la atención por qué la referencia a los 19 años. Conversando con las trabajadoras sexuales -con quienes hemos tenido contacto y a quienes hemos recibido en el Ministerio en más de una ocasión-, un poco lo que nos narraban era que el comienzo del trabajo sexual se da básicamente cuando son menores de edad y han sido explotadas por sus padres o por familiares cercanos. En este caso, entendemos que cuando llegan a la mayoría de edad, no lo ven como una salida laboral, sino como algo que no eligen y que, en definitiva, sucede. Entonces, sabiendo que, en definitiva, sucede, si se aumenta a 19 años, corremos el riesgo de dejar a esas mujeres -que de todas maneras lo van a hacer porque no es por elección, sino por consecuencia, básicamente- en la clandestinidad o en la informalidad. Obviamente que sería deseable que el comienzo de esto se diera lo más tarde posible, y vendría por ahí el aumento de la edad, pero vemos con cierta preocupación que puede dejarse a un grupo de mujeres de 18 a 19 años en una situación de informalidad, que no es deseada porque implica estar lejos de los controles y de la regulación, lo que, en definitiva, es mejor que no estar regulado.

En lo que refiere al artículo 3º, no tenemos reparos.

En cuanto al artículo 4º, nos merece algunas objeciones. Establece, básicamente: *"Las personas que ejerzan el trabajo sexual deberán contar con un carné habilitante denominado Carné de Trabajo Sexual, el que será emitido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y deberá contener la siguiente información: […]";* y ahí detalla la información que tiene que tener.

En primer lugar, queremos manifestar que esto nos parece en cierta manera estigmatizante con respecto al resto de los trabajadores porque, en definitiva, lo que pudimos conversar en muchas oportunidades -de nuevo- con las trabajadoras sexuales es que hay veces que no desean identificarse. Si bien la identificación desde el punto de vista sanitario puede ser importante -en la órbita del Ministerio de Salud Pública-, desde el punto de vista del Ministerio de Trabajo, no diferenciamos a las trabajadoras sexuales de otros trabajadores, como pueden ser carpinteros, sanitarios, profesionales independientes; o sea, en definitiva, nosotros no negamos que sea trabajo, pero empezar a emitir un carné solamente para este tipo de trabajadores cuando no lo hacemos con el resto, nos puede resultar estigmatizante.

Nos preocupa en cierta manera la constancia de poseer carné de salud. Nosotros no tenemos el conocimiento como para poder saber si ese carné de salud es válido o no; no tenemos un contralor de las clínicas habilitadas para expedir un carné de salud. Obviamente que hay hechos que son notorios: si vienen de cierto nosocomio conocido, bueno, puedo saber si es o no es, pero cuando procede de clínicas privadas, el Ministerio no tiene la idoneidad técnica como para saber si esa clínica está habilitada a expedir carné de salud o no. Además, nos parece que es un control para el cual no contamos con personal idóneo porque, en definitiva, tendría que ser un médico quien pudiera controlar eso y no los funcionarios del Ministerio de Trabajo.

En ese punto, no estamos de acuerdo con que sea el Ministerio el que tenga que expedir un carné de trabajo sexual.

En el artículo 5º se cambia la competencia del Ministerio del Interior al Ministerio de Trabajo. Dice:

> *"El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Salud Pública tendrán la facultad de inspeccionar todos los locales en que se ejerza el trabajo sexual, debiendo el funcionario actuante bajo su responsabilidad, labrar un acta resumida donde se asentará:*
>
> *A) Fecha y hora de la inspección.*
>
> *B) Descripción de las actividades realizadas en el local.*
>
> *C) Firma de las autoridades intervinientes y de quien esté a cargo del local inspeccionado […] o constancia de no querer firmar. […]".*

El Ministerio de Trabajo ya tiene estas facultades hoy en día. De hecho, en la Inspección General del Trabajo nosotros ya realizamos varias inspecciones a estos lugares, obviamente por denuncia o por operativo, en los que hemos constatado diferentes irregularidades, algunas que ameritan sanción, si es desde el punto de vista del incumplimiento de la normativa laboral, ya que muchas veces hay trabajadores que no solo desempeñan trabajo sexual, sino que también hay quienes se desempeñan como cajeros, mozos, etcétera. Cuando nosotros detectamos algunas situaciones irregulares -hemos capacitado inspectores para ello-, obviamente, damos cuenta a la Fiscalía.

Por otra parte, lo que nos parece más grave es que este artículo elimina lo que establecía el antiguo artículo 4º de la ley original, la Ley Nº 17.515, que asignaba al Ministerio de Salud Pública el control del cumplimiento de las disposiciones sanitarias

para promover y preservar la salud del trabajador sexual y de la comunidad. Es decir que en la nueva redacción el Ministerio de Salud Pública inspecciona, pero no tiene facultades para controlar el cumplimiento de las disposiciones sanitarias a efectos de promover y preservar la salud del trabajador sexual y de la comunidad.

Sinceramente, esto nos parece un retroceso. No compartimos que se saquen estas atribuciones al Ministerio de Salud Pública ni que a nosotros se nos dé algo que, en los hechos, ya tenemos. No entendemos en qué aporta el artículo 5º a lo que son las facultades del Ministerio en cuanto a las inspecciones y sí nos parece que retrocede en lo que refiere a la política de seguridad sanitaria -por así decirlo- que debe tener el Ministerio de Salud Pública, que siempre es el rector de este tipo de políticas.

En este sentido, en lo que refiere al artículo 6º, pone en la órbita del Ministerio de Trabajo el funcionamiento de la Comisión Nacional Honoraria de Protección al Trabajo Sexual, que fue creada en la Ley Nº 17.515. En definitiva, dice que el Ministerio de Trabajo la presidirá y que cambiaría la integración. Sí vemos con preocupación que se elimine la integración del Ministerio del Interior y del INAU -especialmente, en lo que refiere al Ministerio del Interior-; entendemos que es un retroceso puesto que es una parte del Estado que sí tiene que estar no porque sea delito ser trabajador sexual ni mucho menos, sino porque generalmente se realiza ese trabajo en ámbitos que coliden con lo delictual. Por tanto, nos parece importante que el Ministerio del Interior integre la Comisión, más que nada para ser parte y estar al tanto de lo que es la problemática de este grupo de trabajadoras y trabajadores, y sobre todo, también para apoyar a nuestros inspectores cuando realizan su trabajo; muchas veces, obviamente, tienen que ir acompañados del Ministerio del Interior para realizar inspecciones en algunos lugares. Asimismo, nos preocupa el retiro de la representación del INAU porque, como manifestamos anteriormente, muchas veces esta actividad comienza a los 12 o 13 años, y nos parece que es bien importante que el INAU la siga integrando, junto con CONAPEES (Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial y No Comercial de la Niñez y la Adolescencia), que son los que tienen la competencia de velar por la protección de los adolescentes. Por ello, nos parece importante que la puedan integrar.

Entendemos que no tiene demasiado sentido que el Ministerio de Trabajo presida esa Comisión. Pensamos, sí, que esto corresponde a un cambio de paradigma con el que estamos de acuerdo -sobre el final, después del articulado, vamos a hacer algunas reflexiones-, pero nos parece que el Ministerio de Salud Pública sigue siendo el organismo que tiene que presidirla, en virtud de lo que hablábamos, que es un trabajo que tiene influencia en lo que es la política sanitaria y son ellos los que tienen que realizar los controles, a los que les corresponde hacerlo.

En lo que refiere a la integración de los dos delegados del sindicato más representativo y a agregar lo que es la representación del PIT- CNT, nos oponemos a que sea así, en razón de que en el inciso final del artículo entendemos que termina siendo violatorio del derecho de la libertad sindical, que es un derecho ampliamente reconocido en nuestra doctrina y jurisprudencia, y consagrado en normas del más alto rango nacional e internacional. Uruguay ha ratificado los convenios internacionales Nº 87 y Nº 98, que consagran la libertad sindical desde un doble punto de vista: la libertad sindical individual positiva y la libertad sindical individual negativa. En cuanto a la primera es el derecho que tiene toda persona de poder afiliarse a un sindicato, de constituir un sindicato, y de elegir a las autoridades. En cambio, el de libertad sindical individual negativa consagra la libertad de todo trabajador de no afiliarse a un sindicato o la libertad de desafiliarse del mismo cuando así lo desee. Entendemos que este artículo viola la libertad sindical individual en su aspecto negativo, ya que obliga a las trabajadoras sexuales a

organizarse en un sindicato para poder integrar la Comisión, ya que establece que los representantes de las trabajadoras sexuales deberán provenir del sindicato más representativo. ¿Qué sucede hoy en día? Hay varias ONG que nuclean a trabajadoras sexuales y que ayudan a trabajadoras sexuales. A nosotros nos parece importante que la Comisión la siga integrando la sociedad civil en la medida en que es un colectivo muy vulnerable, que por lo que tenemos estimado nuclea a alrededor de 14.000 personas, y que no todas están sindicalizadas, ni tienen posibilidad de sindicalizarse. Poder crear un sindicato en esta población, lo vemos con cierta dificultad; en cambio, acercarse a las ONG que hoy existen, entendemos que puede llegar a implicar una representatividad mayor de lo que es este colectivo. Nos parece que cambiando esta integración lo que vamos a terminar generando es una única interlocución con un único actor y que no necesariamente va a representar siempre, porque puede no ser así, el interés de este colectivo.

En lo que refiere al artículo 7º, compartimos, sin duda, la importancia de la capacitación, pero siempre para que no sea una expresión de deseo tiene que estar ligado a presupuesto. Hoy en día, yo integro la Comisión en representación del Ministerio de Trabajo y un poco son los presupuestos tanto del Ministerio de Trabajo como de Salud Pública y de otros organismos los que pueden ayudar a este tipo de jornadas de capacitación, de sensibilización. Entendemos que sería mucho más productivo si se le asignara a la Comisión alguna partida presupuestal.

En los últimos dos años, desde que nosotros pasamos a integrarla, la Comisión por primera vez desde su creación ha podido salir al territorio, ha ido al interior, se ha entrevistado con autoridades del Ministerio del Interior, con Fiscalía; hemos visitado a trabajadoras sexuales, más que nada en la localidad de Paso de los Toros, en la que se ha visto incrementada la actividad producto de la obra que se está realizando allí. Realmente, entendemos que desde la Comisión se está haciendo un buen trabajo a este respecto, más allá de no contar con el presupuesto que manifestábamos.

Con respecto al artículo 8º, que establecería en la órbita del Ministerio de Trabajo llevar el Registro Nacional de Trabajadores Sexuales con la información que le proporcionen los prestadores de salud, y que determina, además, que esa información va a estar incluida dentro de la Ley Nº 18.331, de protección de datos personales, nos preocupan algunos aspectos.

En primer lugar, ese artículo elimina la participación del Ministerio de Salud Pública y del Ministerio del Interior en la confección del registro, que son los que lo llevan hoy actualmente. Lo pone en la órbita del Ministerio de Trabajo, cuando es totalmente ajeno a la competencia que nosotros tenemos. Usando palabras sencillas: si una ley le pide al Ministerio de Trabajo algo relativo a representantes de trabajadores o a empleadores por ramas o sector de actividad o por empresas y sindicatos de base, el Ministerio de Trabajo puede hacerlo porque son sus interlocutores naturales; sabe cómo hacerlo, sabe con quién hablar, sabe quiénes son. En este caso, interactuar con los prestadores de salud es totalmente ajeno a las competencias que nosotros podemos tener. Debemos empezar por definir qué es un prestador de salud para saber a quién llamar y con quién hablar. Además, se le pide a los prestadores de salud que proporcionen información sensible vinculada con la salud de las trabajadoras sexuales ante un organismo como el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que no tiene la rectoría en políticas de salud y, por lo tanto, no las rige. Entendemos que esto es destinar a que el registro no funcione. El secreto médico debe ser de los secretos más tutelados en el ordenamiento jurídico uruguayo, más que el secreto bancario, más que cualquier otro secreto.

Entonces, entendemos, en primer lugar, que es derecho de las trabajadoras sexuales no querer que su médico dé información sobre las patologías que puedan tener

o sobre las enfermedades que puedan estar cursando. Nos parece totalmente fuera de lo que es la órbita de la competencia del Ministerio de Trabajo tener que interactuar con los prestadores de salud. No sabríamos con quién hacerlo; tendríamos que contar nosotros con médicos para poder procesar también los datos que nos proporcionara. En definitiva, no sé cómo se había pensado, si con la remisión de las historias clínicas, sobre lo que no tenemos la idoneidad técnica para procesarlas, o cómo podría llevarse este registro. Sin lugar a dudas, sabemos que los prestadores de salud no nos van a proporcionar ningún tipo de datos.

Sobre los artículos siguientes, básicamente el 11, 12 y 13, en realidad, no corresponde que nos expidamos porque están fuera de lo que es la competencia del Ministerio. Tampoco corresponde hacerlo en lo que refiere al artículo 9º del proyecto, porque entendemos que refiere a una competencia del Ministerio de Salud Pública. Luego, se hace referencia a lo que son las habilitaciones de los lugares que pretenden ponerse en la esfera de la competencia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Actualmente, la habilitación para funcionar a estos lugares, ya sea casas de masajes o esos lugares donde se ejerce el trabajo sexual, la otorgan los municipios, las jefaturas de Policía y el Ministerio de Salud Pública. Habitualmente, el Ministerio de Trabajo no otorga habilitaciones a empresas para poder empezar a funcionar; lo que hace a través de su cuerpo inspectivo es controlar que todo lo que son las normativas de seguridad y salud, así como las normativas de las condiciones generales de trabajo se estén cumpliendo. Nos parece que burocratizar esto y poner en nuestras manos la habilitación está totalmente fuera de las competencias que hoy tenemos. Este artículo nos impone la obligación de otorgar habilitaciones a locales, lo cual es totalmente ajeno al ámbito de competencia del Ministerio, y no se entiende tampoco qué requisitos debería controlar el Ministerio para poder otorgar la habilitación, ya que las condiciones edilicias y sanitarias se encuentran totalmente fuera del ámbito de competencia del Ministerio y no tenemos la pericia ni el conocimiento necesarios para otorgar este tipo de habilitaciones.

Llegamos así al artículo 18 del proyecto, que establece: *"El pago por parte de la persona que ejerce el trabajo sexual, de un porcentaje sobre lo que percibe de sus clientes por sus servicios, al dueño o administrador del establecimiento, se considerará una presunción simple de proxenetismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º de la Ley Nº 8.080, […]".* Ahí nos remitimos a lo que implicaba la vaguedad conceptual del principio. Nosotros, desde el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, no tenemos otra alternativa, conforme a la normativa vigente, de ver estos trabajadores y trabajadoras como trabajadores independientes; no podemos considerarlos trabajadores dependientes por que, en caso de constatar -de vuelta-, por parte de los inspectores al momento de realizar la inspección, la existencia de una relación de dependencia, con la normativa vigente, lo que tenemos que hacer es oficiar a la Fiscalía por el delito de proxenetismo.

Entonces, nos parece una buena oportunidad -con esto resumo lo conceptual que había anunciado previamente-; Uruguay siempre ha estado a la vanguardia de la reglamentación del trabajo sexual, y nos parece saludable que así sea. Entendemos que la Ley Nº 17.515, luego de veinte años de aplicación, obviamente, ha tenido sus falencias y, por tanto, vemos con buenos ojos la posibilidad de modificarla, pero entendemos que no va por este camino.

Compartimos el cambio de paradigma en cuanto a que, en definitiva, hoy no es un delito y que, por lo tanto, algunos casos no deberían estar dentro de la órbita del Ministerio del Interior, pero entendemos que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social lo tiene que ver como el resto de los trabajadores porque, si no, precisamente, estaremos estigmatizando a las trabajadoras sexuales, y no es lo que nosotros queremos.

Además, se nos pretende asignar competencias en las cuales no tenemos la idoneidad para poder realizarlas.

En definitiva, entendemos que aquí lo que hay que hacer es ponerle el cascabel al gato y discutir sobre temas mucho más profundos, como es la modificación de la Ley Nº 8.080, y volver a definir el concepto de proxenetismo, y no esta modificación que entendemos que retrae la competencia del Ministerio de Salud Pública, lo cual nosotros no compartimos. Nos parece que esta Cartera es la que tiene que ser rectora en estos casos. Así, en caso de modificarla, se pierde una oportunidad muy importante de cambiar sustancialmente la vida laboral a estas trabajadoras.

Estas son las reflexiones que nos merece esta iniciativa. Estamos a disposición para cualquier pregunta.

SEÑOR REPRESENTANTE GERHARD.- Buenos días.

Quiero agradecer al Ministerio esta exposición. Era una voz muy esperada, obviamente. Quiero aclarar que este proyecto fue construido por compañeras legisladoras suplentes asesoras de la bancada femenina del Frente Amplio, pero por tratarse obviamente de un proyecto de trabajadoras y trabajadores, correspondía a esta Comisión. De hecho, defendimos que así sea, que no fuera a la Comisión de Género, ni de Salud, ni de Derechos Humanos; que viniera a esta.

Naturalmente que para que del mar de proyectos que existe algunos emerjan tiene que haber alguien que los empuje, y en ese rol sí estamos, pero este no es un proyecto de ninguno de los que estamos acá, particularmente.

En el inicio de la exposición, había arrancado artículo por artículo, pero hacia la segunda parte, empezaron a emerger diferencias conceptuales importantes. Justamente por las mismas razones que entendía que esto tiene que ser tratado en esta Comisión es que comprendo que la gobernanza tiene que estar en manos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; de lo contrario -lo expuso muy bien Diego Sempol la semana pasada-, la mirada es sanitarista o policial. Entonces, podemos entender que hay más policías que inspectores del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pero no podemos defender que es mejor que en un centro donde se va a ver cuáles son las condiciones laborales de trabajadoras, se diga que la inspección tiene que ser hecha por el Ministerio de Salud Pública o del Interior. Si las denuncias, si lo que llama la atención de ese lugar donde hay trabajadores, tiene que ver con aspectos de salud, ¡bárbaro que vaya el Ministerio de Salud Pública!; si lo que hubiera fueran actos de violencia, si no se están respetando aspectos básicos de la convivencia, ¡bárbaro que vayan policías!, pero siempre entendemos que quien dirige esa inspección es el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Entonces, nos parecía razonable que, de haber registro, que sea el Ministerio de Trabajo; que si hubiera un carné, lo otorgue el Ministerio de Trabajo, porque ese es el paradigma desde donde lo ordenamos. Puede ser impráctico; pueden no estar ahí los saberes; bueno, sí, después de veinte años de una forma, los saberes se acumularon en otros. Pero para que realmente haya un cambio de enfoque, algunos actores tienen que retroceder en su protagonismo y otros ganar. Creemos que el que tiene que ganar es el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y el que tiene que retroceder es, principalmente, el Ministerio del Interior. Será estigmatizante tener un carné de trabajadora sexual, pero, bueno, peor es que esté el Ministerio del Interior; es así que sos un criminal a priori. Si el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social dice que no haya carné, ninguno, solo el específico de salud; si esa es la propuesta, probablemente, se pueda encontrar una síntesis.

Lo que nosotros entendíamos y lo que buscamos es la disminución del rol del Ministerio del Interior. Capaz que al haber hecho un proyecto modificativo -esto nos ha

pasado con otros artículos- estuvimos muy dependientes de las lógicas del proyecto, el cual modificamos, y ahí naturalmente introdujimos lógicas que, en realidad, queríamos cambiar. Pero, bueno, para algo está esta Comisión; para algo estamos recibiendo a los ministerios, y buenísimo si podemos llegar a conclusiones superadoras.

Esto es lo conceptual, después, al final, voy a hacer una consulta en base a esto.

En el artículo 1º, que quizás no es del todo claro, la expresión erótico sexual, en realidad, lo que pretendía era, sin obligarnos ahora a resolver lo que tiene que ver con servicios sexuales online, introducir la posibilidad de hacerlo. Si es una ambigüedad, está bien, pero lo que pretendía era eso; no era por todo, pero permitir que se pudiera introducir. Entonces, si en algún momento, hay un Ministerio que está en condiciones y también quiere meterse -digamos- en el mundo de las trabajadoras online, lo puede hacer, sin obligarlo estrictamente desde un inicio.

Al final, creo que la respuesta está, ya que dice que ejercen el trabajo sexual. ¿Cuál es la diferencia con respecto al artículo de la ley anterior que se modifica? Que utiliza la palabra prostitución. Lo que pasa es que es lo que queremos erradicar. Entonces, no sé cómo podría hacerse más claro; si hay una propuesta, ¡bienvenida sea! Pero básicamente es eso. Quizás, la precisión que se modifica es porque se saca la palabra prostitución.

La edad también fue señalada por el Ministerio de Salud Pública. Lo entendemos, pero decimos lo mismo que le dijimos al Ministerio de Salud Pública, que los argumentos que se dan nos invitan a decir: *"Bueno, en realidad, pongamos 17 años",* porque siempre la atención, al ser un año antes, deja una franja probablemente por fuera de la legalidad y también por fuera de los controles posibles. 19 años es arbitrario; 17 años también; 18 años es lo normal. En realidad, esto viene de una sugerencia de las propias trabajadoras sindicalizadas; la tomamos, pero si bien no tengo argumentos empíricos para decir que 18 años es lo adecuado, con los argumentos que se nos dan tiendo a decir: *"Bueno, pongamos 17 años y ya cubrimos a más gente todavía".*

Hay una señal que a mí me gusta de dejarlo en 19 años, pero esto es estrictamente personal; esto no es sugerencia de OTRAS (Organización de Trabajadores Sexuales) ni de las asesoras. Ponerlo en 19 años da el mensaje de que este no es un trabajo más porque lo que hacemos en este proyecto es para defender a trabajadoras, y no a este trabajo. No creemos que sea un trabajo más; es un trabajo muy particular, que implica una exposición de la intimidad, de la corporalidad, de un montón aspectos de la persona que no tiene ningún otro trabajo. No queremos que se difunda; no lo recomendamos, pero existe y las respuestas abolicionistas en términos legales no dan resultados, sino que empeoran. Lo que están diciendo los últimos estudios es que empeoran. Entonces, lo abordamos como un trabajo y lo que queremos hacer es añadirle todos los beneficios que tiene el ser un trabajador o una trabajadora. Pero no es un trabajo más, y por eso también requiere legislación específica. Si no es 19 años, no es 19, pero ayuda a dar ese mensaje. Cualquier trabajador arranca con 18 años, pero este trabajo con 19 años.

Con respecto al artículo 4º y al artículo 8º, lo adjunto a lo primero, que es la mirada general de que sea el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el que tenga, de alguna forma, la dirección de la gobernanza.

Por otra parte, quiero dejar planteadas algunas consideraciones con respecto al artículo 6º, relativo a esa Comisión, a la que le sacamos el título de honoraria; eso no quiere decir que estemos diciendo que todos tengan que cobrar específicamente por integrarla. Lo que hacemos es sacar un techo para poder darle jerarquía; si algún Ministerio quiere abonar, deseamos darle esa posibilidad.

No es que el INAU quede excluido; lo que pasa es que hoy, a diferencia de 2002, existe el Mides, y pusimos al Mides. Si el Mides quiere mandar ahí a alguien, con enfoque de infancia, bien; podríamos duplicar y poner al INAU y también al Mides. Esa es una posibilidad. Entendemos la pertinencia, lamentablemente, de que esté el INAU; simplemente, elevamos el nivel de jerarquía y lo escribimos ahí.

Acá hay otra discusión -pido disculpas a esta Comisión, que ya la escuchó- que tiene que ver con sindicatos u ONG. Quizás, es necesario, no colabora en nada excluir a las ONG de esta Comisión. De hecho, ya recibimos a una, que lo señaló; también lo dijo el Ministerio de Salud Pública. No hay ninguna necesidad de excluirlas; esto se puede modificar rápidamente, con una lapicera. Lo que no entendemos es que haya que meter en esta discusión de si *"ONG sí"* u *"ONG no"* a los delegados sindicales. No entendemos que haya que decir: *"Las trabajadoras que no están representadas por una organización sindical lo pueden estar por una ONG".* No. Añadamos la posibilidad -esta es mi posición- de que haya una ONG porque tienen saberes específicos, porque pueden tener décadas de continuidad trabajando, acompañando a trabajadoras sexuales, pero no de ninguna manera porque pueden representar a trabajadoras que no se sientan representadas. Ahí abrimos una lógica que es pertinente en un montón de otros trabajos. Y como no hay antagonismo, como son voces y lugares diferentes desde los que se aporta, pueden estar ambas, pero no una en detrimento de otra; no porque hay dos sindicalizadas, que haya dos ONG; que haya tres ONG igual, porque no tiene nada que ver con la voz que van a dar las que van como representantes sindicales.

Además, incluíamos al PIT- CNT porque reconocemos la historia de discontinuidad que pueden tener las organizaciones que nuclean a trabajadoras sexuales. Hay momentos de mayor organización, luego esas organizaciones se pueden disolver; no existen por unos años; se crean otras con otras siglas. Entonces, una voz del PIT- CNT puede darle continuidad a esa mirada, haya o no haya organización específica de las trabajadoras sexuales.

Por último, a mí me gustaría que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social también piense con nosotros -aunque no sea en esta comparecencia- cómo vamos a hacer para que estás trabajadoras tengan los derechos laborales que tiene el resto de los trabajadores y trabajadoras. ¿Que está pensando el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con respecto a la posibilidad de las jubilaciones? ¿Cómo hacemos para que no haya mujeres con setenta años ejerciendo el trabajo sexual? Esta ley intenta meterse con eso. Por supuesto que sabemos que es muy difícil; por supuesto que ya nos han dicho que no tiene quizás los pies en la tierra. Hay muchas dificultades.

La virtud que tiene esta ley es que no se omite, que intenta, pero quizás en este tema el Ministerio también tenga propuestas y también tenga una mirada. Si ya la tiene, me gustaría escucharla, y si no la tiene, lo invitamos a seguir pensando.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Quiero dar una respuesta.

Lo primero que hay que decir es que la presentación que hicimos fue muy clara, muy precisa, fue artículo por artículo y, de alguna manera, detrás de las posiciones que el Ministerio de Trabajo expresó hay una concepción que está fundada además en hechos: este Ministerio fue el primero que recibió a OTRAS, a la Organización de Trabajadoras Sexuales, en su propia sede. Fue reconocido por la principal dirigente de OTRAS en distintos medios. Nosotros las recibimos en diciembre del 2020, tuvimos un intercambio, y particularmente con la Directora General, a partir de ese encuentro en el que yo mismo participé y las recibí, iniciamos un diálogo que se ha mantenido y que nosotros creemos que es muy importante porque va en la línea de abrir oportunidades de dignificación de trabajadoras que, obviamente, merecen todos los derechos y los respetos

correspondientes. O sea que hay una mirada desde el punto de vista de cómo nos aproximamos a este sector de trabajadores, buscando la empatía. De hecho, yo asistí al congreso de OTRAS el año pasado en la sede del PIT- CNT y participé, intervine y demás.

Tenemos el mismo objetivo, que es la desestigmatización de este tipo de actividad, pero se produce una paradoja, y es que cuando uno entra a leer el proyecto de ley, lo que hay es un tratamiento tan diferencial que, al fin y al cabo, cae en la misma trampa que pretende resolver: las trata como si fueran trabajadoras absolutamente distintas.

En primer lugar, nosotros lo que decimos es que no hay necesidad de crear otro registro que no sea el registro de salud, que ese es en bien de las propias trabajadoras, y eso corresponde al Ministerio de Salud Pública. Es absolutamente imposible pensar que el Ministerio de Trabajo se meta en la política sanitaria. La política sanitaria es del Ministerio de Salud Pública, y esa es la diferencia que el caso de este conjunto de trabajadores y de trabajadoras requiere indispensablemente: tener un control sanitario que va en favor de ellas para mantener las condiciones de salud. En ese sentido, no entendemos la lógica de crear un registro en el Ministerio de Trabajo; nosotros no tenemos registro por cada categoría de trabajadores. No corresponde tenerlo; está mal que nosotros tengamos la lista de quiénes son y de quiénes no son trabajadores; eso es parte de la vida normal. Se supone que un proyecto de ley, en el año 2022, debería ir dirigido el trabajo sexual, asumiendo que es un trabajo como otros, que tiene sus peculiaridades. Por eso es que se les pide carné de salud, porque tiene sus peculiaridades, que nos preocupan, pero no hay necesidad de crear nuevas normas. A ver si me explico: las normas son las que corresponden a la protección de los trabajadores; lo dijo bien la Directora General. Las competencias de la Inspección de trabajo incluyen controlar que se cumplan los derechos de las trabajadoras sexuales, entre otros, y acá viene un problema neurálgico que no está resuelto en el proyecto de ley, o mejor dicho, que de alguna manera está resuelto en la legislación y particularmente en la legislación penal. Por eso el Ministerio del Interior tiene importancia en toda esta área de trabajo, porque de acuerdo con nuestra legislación -asumo que en este proyecto de ley no cambia esa postura; al contrario, se ratifica-, el trabajo dependiente del trabajador sexual genera la configuración de un delito. Entonces, eso lleva que desde el punto de vista jurídico la única aceptación que se puede dar del trabajo sexual es bajo la modalidad de independencia; eso implica que nosotros tengamos que controlar que el ejercicio del trabajo sexual se realice en forma independiente y, si no es así, hay que dar cuenta al Ministerio del Interior. Por eso es importante esta Cartera en este campo del trabajo, porque todos sabemos que detrás de una trabajadora sexual muchas veces hay una explotación y es a esa explotación que el Estado uruguayo no puede renunciar a perseguir, combatir y revertir, y quien se encarga de eso, sin duda, es el Ministerio del Interior. Entonces, a mí me parece que acá hay una buena intención que a la hora de concretarse en el papel y en el texto legal termina convirtiéndose en una cosa tan reglamentarista que al final contribuye a generar la idea de una estigmatización; la iniciativa es bienintencionada, como digo, sin duda.

El hecho de que haya un registro de trabajadoras sexuales en el Ministerio de Trabajo no va en el sentido que se quiere; sí que haya espacios de diálogo y de búsqueda, y por eso es muy importante la Comisión Honoraria y que allí se trabaje en cosas que no se legislan, que son construcción cultural, transformación cultural; esos ámbitos son necesarios. Por eso es muy importante que esté el INAU; no es un detalle que no esté el INAU en la nueva regulación porque también tenemos que controlar lo que de alguna manera es la explotación de trabajo sexual infantil, de menores. La verdad, es obvio que el INAU tiene que estar en una situación de ese tipo.

Con respecto a la edad, a los 18 o 19 años, otra vez: si lo que no queremos es estigmatizar, poner 19 años para este tipo de trabajo es estigmatizar, porque es decir *"Esto es diferente".* Y, ¿por qué es diferente? La edad común general es de 18 años. O sea, no sé si me explico, es como una señal que es contradictoria con la idea de asumir que el trabajo sexual tiene que tener las mismas protecciones y los mismos derechos que tiene cualquier trabajo. Entonces, hay como una contradicción entre una cosa y la otra.

Estamos de acuerdo con eliminar el término *"prostitución"* y en hablar de trabajo sexual, porque va en la dirección de la desestigmatización.

En cuanto a la representación sindical, había uno y ahora hay tres; ¿por qué?; ¿cuál es la lógica? A ver: un representante del sindicato de trabajadoras sexuales, me parece perfecto, está bien, no tenemos ninguna objeción con eso. Otra vez: no queremos estigmatizar, pero ponemos al PIT- CNT como una especie de tutor de las trabajadoras sexuales. ¿Por qué? ¿Por qué tiene que estar el PIT- CNT? ¿Qué lógica tiene? Las trabajadoras sexuales se tienen que representar por sí mismas. Entonces, nosotros creemos que tiene que haber un representante, una representante de la organización sindical y con eso está cumplido.

En cuanto a las ONG, hay ONG que trabajan en esta área y que pueden aportar, pero tampoco hacemos cuestión; no nos parece que sea fundamental que estén.

En fin, eran algunos asuntos que quería agregar a la exposición, que fue muy clara, sobre cómo es nuestro enfoque acerca de este proyecto de ley.

SEÑOR REPRESENTANTE GERHARD.- Con respecto a esto último, se puede estar de acuerdo o no, pero en realidad las respuestas que dí creo que fueron claras.

¿Por qué el PIT- CNT separado de la representación de OTRAS? Por una característica: que ha habido organizaciones sindicales que a veces existen y a veces no. Estaba PLEMUU (Plenario de Mujeres del Uruguay); no hubo nada; ahora está OTRAS. Ojalá que tenga larga vida y que cuando deje de existir sea porque no existe más el trabajo sexual. Pero, mientras tanto, si existen esos baches, que exista la mirada particular de trabajadoras y de trabajadores, aunque no hagan ese trabajo, y que no quede una supuesta representatividad sostenida por ONG. Me parece que estas organizaciones hacen un trabajo muchas veces realmente excepcional, dado que muchas provienen de ámbitos eclesiásticos que han tenido un compromiso, una cercanía, una forma de acompañar a estas mujeres que otras organizaciones no han tenido, una sensibilidad específica que otras no han tenido, pero son cosas diferentes un sindicato que una ONG.

Con respecto a la presencia de INAU, creo que expliqué el espíritu. Se puede introducir. Ahora, no es solo un tema de que haya menores ejerciendo; es un tema de que hay menores viviendo en whiskerías. El tema de la minoridad es…

(Interrupciones)

——Bueno, es que no es necesariamente a favor o en contra porque reconocí que podía ser una ausencia; estoy completando el panorama.

En cuanto al registro, lo que no entiendo es por qué ahora nos llama tanto la atención, como que parece una cuestión estigmatizante y conservadora hablar de registro. El tema es que lo hay y en el Ministerio del Interior. Ahora, si hay consenso de que se puede ir a más todavía, o sea, que ni siquiera haya uno en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, aunque existen otros como el de los recicladores -no es que no existen y que estamos inventando algo solo para trabajadoras sexuales-, si se encuentra una línea superadora de este texto y que no haya ninguno, solo el de salud, perfecto; lo que a nosotros más nos preocupa, y hago una segunda invitación a pensar, es cómo el

Ministerio de Trabajo puede ayudar a que tengan la posibilidad de la seguridad social, del goce de los derechos laborales. Entonces, nos parecía que poniendo el registro -si hubiera; si no lo hay, mejor- en el Ministerio de Trabajo se ayudaba para que este sector ganara un lugar en dicha Cartera. Los representantes del Ministerio no tienen por qué saberlo, pero yo repito una y otra vez, como un mantra, que ni este ni ningún otro es un tema de este Ministerio, de este gobierno y que acá la historia tiene larga data, ya que el Frente Amplio fue mayoría durante 15 años y no hizo una ley mejor, y surge ahora esta propuesta. Quizás lo tendría que haber repetido porque mi espíritu en ningún caso es beligerante.

El tema de las relaciones laborales, que traía ahora el Ministro, es otro de los ejes que yo en mi primera intervención omití. Este proyecto intenta dar respuestas, sí, y son difíciles de materializar, pero no nos parece que el Ministerio del Interior termine siendo un velador de cómo se dan las relaciones laborales. Creemos que es el Ministerio el que tiene que estar y que, en caso de irregularidades, esté la policía. Por eso es que cambiamos el eje. Puede haber otras formas superadoras de lograrlo.

¿Qué es lo dice este proyecto? Cuentapropismo, formas asociativas, pero sabemos que eso, si no hay una política proactiva del Ministerio del gobierno que sea, del signo que sea, va a haber dificultades para materializarse, que serán de largo plazo. Eso lo teníamos clarísimo.

A diferencia del señor Ministro con respecto a lo último que él decía, creíamos que había que legislar, que no es, digamos, únicamente con el diálogo buscarle la vuelta, sino encontrar algo un poquito más estructurado, porque el diagnóstico que hacemos es malísimo, porque la situación está llena de irregularidades, porque lo que predomina es el no cumplimiento de la Ley Nº 8.080, aunque no creemos que sea cambiándola que vamos a lograr avances; ese no es el camino. Así como no estamos de acuerdo con el abolicionismo legal, no creemos que cambiando esta ley abramos todas las puertas. No; para nada. Algunas de las diferencias que puede haber o cosas que no se han entendido del espíritu de este proyecto se deben a que el diagnóstico es muy malo y a que nos parece que hay que cambiar legalmente las reglas de juego y explicitar lo que la Ley Nº 8.080 dice y que luego no está debidamente explicitado en la Ley Nº 17.515. Esta ley, con respecto al proxenetismo, no lo encara de manera frontal; navega la ambigüedad. Y lo que hemos leído de la academia, que le ha hecho un seguimiento a cómo la Justicia procede frente al proxenetismo, es que realmente no cuentan los jueces con un marco como para ser categóricos y lo que han perseguido los jueces son los abusos dentro del proxenetismo y no el proxenetismo en sí, o sea, cuando hay excesos, cuando se quedan con el dinero, cuando aplican sanciones económicas por ausentarse al trabajo, en fin, cosas que no pasan en ningún otro trabajo. Así estamos, entre una suerte de normalización y la realidad, en la que pasan cosas que no pasan en ningún otro trabajo, como que te cobran una multa por faltar; no un descuento, sino una multa. Entonces, esas tensiones filosóficas de que, sí, es un trabajo, pero que no es como cualquiera, *"no estigmaticemos",* etcétera, sin duda que también se ven en el articulado y aspiramos que este trabajo en conjunto logre encauzarlas todo lo que sea posible.

SEÑOR REPRESENTANTE SODANO.- Primero que nada, quiero dar la bienvenida a la delegación.

Voy a traer un hecho de ayer como anécdota y controversia con este proyecto. Ayer se discutió en la Cámara un proyecto que tenía que ver con la situación de calle, la internación compulsiva y demás; la discusión de ayer era que las herramientas existían, pero no se aplicaban, por lo que, entonces, no era necesario modificar la ley. Voy a dar vuelta esa controversia porque las herramientas existen y lo que no se hizo fue aplicarlas para que la ley vigente funcione. Por ejemplo, quiero saber cuántas veces trabajó la

Comisión en la cual hay un miembro del Ministerio de Trabajo, porque tengo entendido que no se reunía y no tenía una llegada ni eficaz ni eficiente, ya que era inexistente su trabajo. Entonces, si está la herramienta en un marco jurídico, está reglamentada, está legislada y no se aplica o no se ejerce, por más que hagamos cien mil herramientas más creo que la brecha que va a haber con esa población de trabajadores va a seguir siendo la misma.

Sobre la edad, voy a dejar mi punto de vista claro. Hacer la brecha entre 18 y 19 años -entiendo el espíritu de querer generar un espacio, una diferencia, una protección- me da temor; ya hay un marco que no está siendo aplicado, que debería actuar frente a una explotación de menores, que es una realidad que tenemos instalada. La explotación existe, porque no es que no existe; existe la explotación de menores. Ahora, dependiendo de la edad que se fije, habrá un año de diferencia, y así se seguirá potenciando ese flagelo, en definitiva, diciendo que ahora es legal, que es legítimo. Quizás yo sea muy conservador o chapado a la antigua en algún aspecto, pero no comparto que en pleno siglo XXI la prostitución siga siendo una herramienta de trabajo, porque sigue siendo una herramienta de esclavitud de las más viejas; seguimos teniendo esclavos. Creo que las herramientas tienen que venir por otro lado, de parte del Estado, con capacitaciones, con formación para poder salir de ese foco laboral y generar nuevas fuentes de ingresos; tiene que haber carreras, empleos para esas personas que trabajan o vienen trabajando en la prostitución. El Ministerio de Salud Pública tiene un registro. Hay que capacitar a esas personas. Si no se hace, evidentemente se tienen que mantener -esa es la vida real- y por eso están trabajando ahí. Entonces, los ministerios tienen que actuar sobre estos trabajadores, tienen que darles herramientas para que puedan salir de ese flagelo. Creo que por ahí iría la solución a este problema, esa sería la herramienta para erradicar lo que es la prostitución.

Hay una guerra jurídica en la frontera de en qué medida es legal o no lo es la explotación sexual y siempre trabajamos sobre un hilo dental, sobre un vidrio; sabemos que si pisamos duro, lo rompemos, porque siempre caemos en la irregularidad, por más que lo tengamos escrito desde 2012, por más que esté la Ley Nº 17.515. Vamos a ir hacia donde queramos, pero detrás de la prostitución, hay marcos de irregularidades. Tenemos ambientes que sabemos que no son los adecuados, para nadie; sabemos que también están la trata de personas, el narcomenudeo; tenemos un millón de cosas. No podemos decir que no sabemos ni que no conocemos, porque todos sabemos y conocemos lo que es el ambiente que hay detrás de este oficio, por llamarlo de alguna manera. Si van y se sientan 15 minutos en la rambla o en Avenida Italia, a las 7 de la tarde, verán que llega un vehículo con un tipo que va dejando a las muchachas en sus paradas; no hay más que ir y sentarse con un mate 15 minutos. Y las van a ver, después, entre 1:30 y 2 de la mañana, subir al mismo vehículo que las levanta, habiendo hecho previamente un par de rondas por ahí. Eso significa que están siendo explotadas sexualmente.

Lo mismo pasa con las whiskerías; está lo que ellas dicen a este respecto.

También está el tema de qué garantías darles para que puedan tener un retiro, una jubilación, una renta, una garantía el día de mañana; el tema es que llegan a trabajar en este rubro por necesidad, cuando tienen un cuerpo que se cotiza; así, evaden los aportes que tienen que hacer y cuando llegan a mayores y tienen que sobrevivir con entradas mínimas, que son lamentables, que no llegan a cubrir sus necesidades, ya no pueden hacer nada y lo que necesitan es un apoyo.

Entonces, la realidad que tenemos es muy compleja. Capaz que la herramienta acá no es modificar una ley, sino potenciar y obligar a las partes que tenemos, que están en una ley vigente, a que sean eficaces y eficientes, como lo es la Comisión Honoraria.

Creo que va por ese lado. Entiendo que hay que trabajar sobre el tema, entiendo que tenemos que dar un enfoque a este tema, que es más viejo que el agujero del mate, y siempre lo que terminemos haciendo es mirar para el costado.

SEÑORA ARLEGUI.- Aclarando lo que han sido las intervenciones del diputado Gerhard, desde el Ministerio de Trabajo podemos proponer una opción en lo que es la conceptualización del trabajo sexual, del trabajo sexual directo y del indirecto. En definitiva, podemos hacer llegar al diputado un documento que establece un estudio a ese respecto.

En estos casos creo que lo que tenemos que tratar de hacer, al menos, es encarar estos temas con bastante pragmatismo. Obviamente, nosotros consideramos que esto es un trabajo -eso lo aclaramos en la primera intervención- y, sin lugar a dudas, consideramos que no es un trabajo más, que son colectivos muy vulnerables y que, por lo tanto, tenemos que tener una mirada diferencial y una atención diferencial, pero no es por el lado de lo que propone el proyecto de ley. Entendemos que lo que se está haciendo acá, en muchos casos, es legislar por la patología.

Comparto con el diputado Sodano que hay que aplicar lo que ya existe. En ese sentido, les voy a solicitar, si se puede, que citen a la Comisión Honoraria de protección al trabajo sexual, básicamente porque tengo las dos calidades y hoy vengo por el Ministerio, pero integro la comisión, y realmente me gustaría, como integrante de la comisión, poder contar lo que hemos hecho y lo que se ha hecho a partir de marzo de 2020, cuando se empezó a reunir, porque es como el diputado manifestaba, ya que antes no se reunía. Entonces, a veces en Uruguay tenemos esa tentación de volver a hacer una norma sobre lo que ya existe para que las cosas funcionen bien y no es a través de nueva legislación que se logra avanzar, sino aplicando correctamente lo que ya está. Entendemos que sí tenemos las herramientas para poder hacerlo correctamente.

Con respecto a lo que decía el diputado Sodano, la Dirección Nacional de Empleo mantuvo una reunión con este sector de trabajadores, tal como mencionaba el Ministro; por primera vez el Ministerio de Trabajo le abrió las puertas; estábamos una tarde, vinieron las trabajadoras sexuales sin cita previa y pidieron si las autoridades del Ministerio podían ir hasta la puerta a hablar con ellas; nos pareció que atenderlas en la puerta no era la señal que nosotros queríamos dar, así que les pedimos que pasaran y que se sentaran a dialogar con nosotros, tal como hacemos con cualquier trabajador. Nos parecía que era una señal importante. Entonces, a partir de ahí, como refirió el Ministro, me empecé a encargar del tema, al igual que el Director Nacional de Empleo, que a su vez tiene un vínculo con el INEFOP, y estamos intentando por la vía de los hechos capacitar a estos trabajadores para que puedan tener otra salida laboral, dejando este trabajo.

Entendemos, obviamente, lo pragmático, pero en definitiva en eso estamos y me parece que también desde la comisión podemos darle una visión de este tema, que es interesante.

SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO.- Muchas gracias a la delegación por venir.

Creo que se nota el trabajo y algunas de las consideraciones que se han hecho por parte del Ministerio son de recibo. Entiendo que hay una ley que puede llevar una modificación tal como está planteada, de manera íntegra, pero si no cambia alguna otra cosa, la ley no va alcanzar, ni esta ni las mejores que se puedan llevar a acuerdos, ¿no?, porque esto tiene que ser un gran acuerdo político.

Quiero decirles también que esta comisión ha priorizado esta modificación a la ley de trabajo sexual, cosa que también es una definición política; lo hizo entre otras

priorizaciones. Los cuatro partidos acá representados nos vimos en la necesidad de discutir este tema y de generar una ronda de reuniones pidiendo opinión; ha estado la gente de Casa Abierta; OTRAS ha venido en dos o tres oportunidades. Es decir: hay un tratamiento de la comisión que además de ser serio, también es muy abierto en el entendido de que todos nosotros estamos tratando de bucear en una situación que es particular para quien ejerce la prostitución, pero que además tiene un lugar en la mirada tan estigmatizante y tan duro que realmente tenemos que hacer todos los esfuerzos para mejorarlo.

Yo quiero hacer dos consideraciones, nada más. Creo que una de las cosas que tendríamos que discutir -quizás no sea este el ámbito, pero sí a nivel del gobierno, sea cual sea el color del gobierno- es el tema de las competencias. La doctora planteaba dónde están las competencias del Ministerio de Trabajo, dónde pueden estar las municipales, dónde pueden estar las de los distintos ministerios; por ejemplo, las competencias municipales son mínimas; hablamos de las mismas competencias prácticamente que las de abrir un comercio, un kiosco. Entonces, realmente no hacen a la cuestión. Por eso, cuando se plantea algún cambio de competencia, se lo hace desde la propia necesidad que este colectivo, que OTRAS ha planteado. Lo dice, creo que por acá: *"La norma determina que el Ministerio del Interior es el que debe hacerse cargo de nosotras"* -esto es lo que plantea la señora Núñez- *"y no el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, aunque fuimos reconocidos como trabajadoras".* Es decir, el colectivo lo está solicitando, y me queda claro el esfuerzo y la atención que han tenido con OTRAS, y se debe tener en cuenta esa subjetividad que plantea el colectivo y se debe tener en cuenta también que las competencias siempre están para discutirse en forma permanente para mejorar las gestiones de gobierno Yo soy de los que creo que los tres niveles de gobierno del Uruguay tienen que tener una misma sintonía, una misma clave y cada uno con sus competencias generar las políticas, que el círculo de la política se cierre. Por decir algo, un municipio, una intendencia, cualquiera de ellas, va y pide la habilitación de bomberos y capaz que la tiene, pero capaz que no tiene DGI ni BPS. Bueno, eso no es competencia del gobierno departamental o municipal y no se va a enterar el inspector; me refiero a esas cuestiones.

El aporte que quería hacer es ese, llevarnos la idea de que las cosas también están para cambiarse, que las competencias pueden existir o no, pueden estar en un ministerio, pueden estar en tal o cual lugar, pero que de repente se pueden repensar con una clave más moderna, también, con una visión diferente de la sociedad que tenemos; yo creo que ante tanto pesimismo muchas veces de lo que es la sociedad y hacia dónde va este mundo, hay una parte importante para ser optimistas, que es el mayor nivel de conocimiento de distintas situaciones hoy en día y que eso es producto de esta sociedad, que nosotros somos responsables. Entonces, aprovechemos ese conocimiento. Se ha salido de determinados tabúes.

Creo que la invitación que hacía el diputado Gerhard y los planteos que hace el Ministerio pueden confluir y cambiar las cosas, para que sean diferentes, o para cambiar determinadas miradas para que puedan ser diferentes, pero me queda claro -esto lo quiero reiterar y con esto termino- que las intenciones son todas pro en la visión que las mujeres que mayoritariamente son las que ejercen la prostitución; muy en el fondo, han pasado por circunstancias de vida que cualquier otro trabajador en cualquier rubro no ha pasado. Entonces, eso lo hace especial.

SEÑOR REPRESENTANTE JISDONIAN.- Bienvenida la delegación.

Luego de escuchar al diputado Otero, me cambió un poco la perspectiva y quizás todo lo que vaya a decir quede un poco descolgado.

Quiero destacar dos o tres cosas para no caer en la repetición.

Sabemos que es un tema que a todos nos tiene ocupados. Tenemos una ley que cumple 20 años y no es un dato menor; en 20 años no se ha podido cumplir y eso también nos tiene que llenar de cuestionamientos, es decir, por qué habiendo en el gobierno partidos de todos los colores -porque no va por ese lado, como bien decían los compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra-, como sociedad claramente no hemos podido encontrar solución a este problema.

Me parece que en este caso -lo he dicho con otras delegaciones que han venido- no podemos caer en un romanticismo, hablar de que esto será la solución a todos los problemas o que esto pondrá un fin, porque si ni siquiera se pudo cumplir con esta ley, que es menos ambiciosa en muchas cosas, es muy complicado que se pueda cumplir con otra que vaya más allá. Entonces, todo es perfectible y se puede ver qué se puede cambiar. Ahora, hay que ver qué se puede cambiar con los recursos que se tienen, no con los que nosotros desearíamos tener o con los que podríamos considerar que son necesarios para tener un giro en las relaciones laborales que se están dando ahora.

Hablar de relaciones laborales cuando estamos hablando de trabajo sexual es complicado, porque por un lado decimos que son trabajadoras, pero en una audiencia de conciliación no hay un proxeneta por una parte y unas prostitutas por el otro, porque el proxeneta va preso cuando salga porque está cometiendo un delito. Eso lo tenemos que decir porque es la verdad. Entonces, el artículo 3º de la Ley Nº 17.515 refiere a la identificación y dice claramente *"por el solo hecho de su actividad no serán pasibles de detención por parte de la autoridad policial las personas que ejercen el trabajo sexual, de acuerdo a las normas establecidas en la ley y demás disposiciones".* Yo puedo entender que se pueda exigir que se tenga un carné; tenemos cédula, la que emite el Ministerio del Interior, y me parece que en un Estado de derecho es necesario que existan determinados registros para la eventualidad de que se tenga que actuar. A mí me parece que en esto lo más importante, como siempre, es la persona; entonces, para cuidar a una persona nosotros tenemos que tratar de ver, con los instrumentos que tiene el Estado, de qué manera podemos cuidarla mejor. Yo tengo la obligación de escuchar cuáles son las propuestas que hace una parte de un colectivo que viene, y puedo entenderlas y respetarlas -el diputado Gerhard decía que había otro colectivo, anterior, que se disolvió, quizás por un tema interno, quizás cansado de golpear puertas y de que no se lo escuche; no sé; hoy hay otro que viene con una impronta, que viene con una idea y por supuesto que acá estamos abiertos a escuchar a todo el mundo-, pero no creo en las verdades reveladas y mucho menos entiendo, como se hablaba hoy, que haya trabajadores agremiados que tienen un sindicato que saben más que nadie la labor que hacen, las condiciones en que la hacen y que tienen que cambiar, y que necesitan tener un manto de protección por encima. No lo comparto; no lo creo, porque sería subestimar la capacidad de los trabajadores y yo no voy a entrar en eso, porque creo de verdad que esto no es un tema político sino humano. A eso me quiero restringir cuando hablo de este tema.

Desde un primer momento, cuando el diputado Gerhard lo planteó, estuvimos dispuestos a hablar del tema, porque me parece que es importante; sabemos las dificultades que tienen las trabajadoras para poder tener un normal retiro en su trabajo, que eso también es fundamental y que es un tema que atañe a este Ministerio porque es un tema de seguridad social; sabemos lo dificultoso que es para alguien que ejerce la prostitución tener aportes jubilatorios, tener una jubilación; es prácticamente imposible y es la verdad, porque luego que entran en una dinámica, esa plata que deberían aportar para tener una jubilación en el momento capaz que la necesitan para otra cosa y no la vuelcan para su retiro. Entonces, no se van a poder jubilar. Entonces, hablar de jubilaciones que después no van a concretarse, no sé, hay que ver cuál es la realidad y

ver qué posibilidades tenemos de encontrar una solución justa y posible, porque yo creo que no hay nada más injusto que proponer cosas imposibles, porque se genera una expectativa, una idea en los trabajadores que después no se puede cumplir y las frustraciones son grandes. Entonces, hablar de abolir esta profesión -con lo que, por supuesto, nosotros quizás filosóficamente estemos de acuerdo- es prácticamente imposible, porque siempre va haber personas que van a tener dificultades para acceder a un trabajo y lamentablemente para esto nunca van a faltar clientes. Entonces, hablar de que no exista más, me parece que tampoco es real y no es posible. Quizás siendo demasiado pragmático en esto, creo que no podemos nosotros ser responsables de generar una expectativa que después no vamos a poder cumplir, por lo cual celebro la posibilidad de que el Ministerio de Trabajo pueda proponer para la comisión una serie de soluciones sobre determinados puntos. Entiendo también que de la otra parte deberían ir un poco más allá y antes de proponer determinadas cosas, en un proyecto de ley, corroborar con los distintos órdenes de gobierno las propuestas. Comparto con el diputado Otero que la salida tiene que ser integral, que no puede ser patrimonio de uno o de otro; ahora, yo tampoco voy a partir de premisas de *"No, si está la policía, no",* porque me parece que no corresponde a la real función que tiene una ley o que tiene todo el ordenamiento jurídico, que es proteger a la gente. En este caso el trabajador se va a proteger en las circunstancias que el Estado le pueda brindar en este momento, que quizás no sean las que nosotros queremos, y es lógico, aunque a eso se apunta cuando alguien tiene una ideología de que las cosas se pueden cambiar y que pueden mejorar, y que estamos acá para eso, y que comparto; estoy seguro de que hablo por mis compañeros en el sentido de que esta comisión va a trabajar siempre con esa finalidad, más allá de lo que pueda significar un punto de vista político, partidario o personal. Nosotros estamos comprometidos con esto; hemos tenido ya varias reuniones, hemos recibido delegaciones, lo vamos a seguir haciendo, pero me parece que nosotros no podemos tampoco exigir a todo el mundo que venga, que nos plantee cosas, cuando tampoco nosotros estamos dando una justificación clara, porque a mí si me dicen *"No quiero que me controle el Ministerio del Interior",* cuando la ley dice que el Ministerio del Interior va a tener un control, pero que por tenerlo, no va a poder hacer nada, bueno, yo le contesto que me tengo que restringir a lo que dice la ley; si alguien no cumple la ley, hay que denunciarlo, porque hay un incumplimiento y hay un delito. Entonces, por cambiar los artículos no vamos a cambiar la realidad. Me parece que nosotros lo que tenemos que hacer es ocuparnos de la realidad y buscar soluciones que, en definitiva, puedan lograr una mejora en las condiciones de vida de estas trabajadoras pero, repito, a través de una propuesta justa y posible.

SEÑOR REPRESENTANTE ESTÉVEZ.- Quiero agradecer la presencia de la delegación, del Ministro, como siempre, bien dispuesto.

No iba a hacer uso de la palabra, pero me hago eco de las palabras del compañero diputado. Creo que se olvidó de decir una cosa en cuanto a por qué no tenemos que dejar de lado al Ministerio del Interior: porque cuando a una trabajadora sexual no le abonan por su trabajo, lo que hace la trabajadora sexual es denunciar, y denuncia ante el Ministerio; no va al Ministerio de Trabajo a hacer la denuncia de que no le pagaron. Vemos que esto es así, en las redes sociales, en las páginas del Ministerio. Por ello es que yo veo que no podemos sacar al Ministerio. Ellas no llegan con esto al Ministerio de Trabajo. Sí estoy de acuerdo con que desde el Ministerio de Trabajo se les dé apoyo.

También concuerdo con lo que dijo la doctora anteriormente en cuanto a ver cómo buscarles trabajo a través de diversas entidades; esto es muy importante.

Creo que el camino es seguir con la ley y acoplarle algunas cosas que le están haciendo falta para enriquecerla.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Le voy a pedir al señor Subsecretario, doctor Mario Arizti, que se refiera a los tres temas que estaban incluidos, que están bastante encaminados y, por eso, me imagino que no va a ser muy extenso.

SEÑOR ARIZTI.- A la Comisión de Legislación del Trabajo concurrieron tres delegaciones: los trabajadores del SUPRA (Sindicato Único Portuario y Ramas Afines), los trabajadores de la empresa Cinter y AEBU (Asociación de Bancarios del Uruguay), por el tema del Citibank.

Con respecto a los trabajadores portuarios, hoy se puede decir que es un conflicto que está solucionado. Fue un conflicto que demandó mucha actividad por parte del Ministerio, el que ha tenido un protagonismo muy relevante y un diálogo muy permanente, tanto con el sindicato de la rama portuaria, que es el SUPRA, como con el sindicato de base de la empresa Montecon.

El día 19 de mayo se celebraron dos actas en el Ministerio Trabajo y Seguridad Social. Una, entre el sindicato de Montecon, el SUPRA y la empresa Montecon, con la presencia del Ministerio de Trabajo y, otra, en la que se reflejan los instrumentos que tiene el Estado para solucionar los temas que planteaba el sindicato portuario.

En forma muy breve voy a hacer referencia al contenido de estas dos actas, que fue lo que nos permitió decir que hoy en el puerto no hay conflictividad. Eso no significa que no haya algún chisporroteo por algún tema puntual, pero no la conflictividad que se había dado como consecuencia -en palabra de los trabajadores cuando concurrieron a la Comisión- del cambio de la operativa portuaria con la presencia de Katoen Natie y Montecon.

Reitero que el día 19 de mayo se celebraron las dos actas. En la celebrada entre la empresa Montecon, el sindicato de la rama y el sindicato de base, se acordó la creación de una comisión bipartita que tiene como objeto la reestructura que está realizando la empresa Montecon y, según me informaron en el día de ayer, está trabajando muy bien. En esa misma acta también se garantiza que, en el caso de existir despidos, esos despidos sean pagados en una sola cuota.

Hoy podemos decir que si hubo despidos, fueron acordados. No hubo, como consecuencia de la reestructura, despidos por parte de la empresa Montecon. En materia de despidos -si es que los hubiera-, también se dispuso habilitar, en primera instancia, a quienes tienen causal jubilatoria o tienen voluntad de retirarse.

La otra acta es de suma importancia, y en ella que se ve la actuación por parte del gobierno con respecto a este tema. Se trata de un acta por la cual el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social concede un seguro especial -muy especial-, con condiciones muy beneficiosas para los trabajadores portuarios que Montecon envió al seguro de paro o, eventualmente, sean despedidos.

Ese seguro de paro que concedió el Ministerio de Trabajo tiene características muy especiales -diría que son especialísimas- por lo siguiente. Primero, no se le exige un período previo de cotización para ingresar al seguro de paro. Segundo, con respecto a los trabajadores con multiempleo, aquellos que no pueden acceder al subsidio por tener otro ingreso proveniente de otras actividades remuneradas, podrán hacerlo en este caso, y el único descuento que habría sería para el trabajador que percibiera alguna jubilación.

El monto de la prestación corresponde al 70% del promedio de las remuneraciones nominales -no al sueldo líquido- en el caso de los trabajadores con remuneración mensual, o a 17 jornales mensuales durante todo el período. Aquí la regla que establece la ley es que lo normal sea un 50% o 12 jornales.

En el régimen general del subsidio por causal de despido el monto decrece, comenzando en 66, con un máximo legal de 11 BPC; y en este caso es del 70%.

El mínimo del subsidio por desempleo es 1 BPC y el máximo de 12,5 BPC por cada mes de subsidio, cuando lo normal o la regla es que sea del 8%.

El término de la prestación por desempleo en régimen especial tendrá un plazo de un año. Quiere decir que aquel trabajador que ingrese al seguro por suspensión de actividad o despido, estará cubierto por un año por este seguro de paro, a los efectos de que ingrese a una nueva actividad.

Y ahora voy a explicar lo siguiente. Cuando se hizo esta acta, hablando con la empresa TCP, se le preguntó si iba a tomar trabajadores en forma prioritaria de la empresa Montecon en el caso de que fueran despedidos por la reducción de su actividad portuaria. La empresa TCP se comprometió, por nota, a tomar trabajadores de Montecon y nos presentó un cronograma de reclutamiento, según el cual el total a contratar hasta agosto de 2023 es de ciento diez trabajadores.

Asimismo, la Administración Nacional de Puertos va a hacer un llamado público, en el que se le otorgaría cierta prioridad a los perfiles que actualmente tiene el trabajador portuario y al personal de Montecon. O sea que con estas dos posibilidades de trabajo y este año de seguro de paro que concedió el gobierno, se puede decir que la perspectiva de que se incorporen a otra empresa es muy grande.

Actualmente, estamos tratando de formalizar un acuerdo a efectos de que los trabajadores de la empresa Montecon que estén en el seguro de paro accedan a cursos de capacitación a través del INEFOP. Quiere decir que la situación está monitoreada, está controlada. Hay buen diálogo tanto con el SUPRA como con el sindicato de Montecon.

Tenemos también una nota que dice que hasta febrero de 2023 no va a haber movimientos en la actividad portuaria, porque TCP tiene todo un cronograma de construcción de su obra y, por lo tanto, no puede captar nuevos servicios portuarios. Quiere decir que hasta febrero de 2023 tenemos plazo como para controlar esta situación de que esos trabajadores que estén en el seguro de paro o, eventualmente, sean despedidos, puedan ingresar a otra actividad.

Un temita que me quedó para atrás es que la empresa Montecon, en el mes de mayo, anunció que los trabajadores que quedaban prestando funciones, iban a ver reducido su número de jornales a quince. Este seguro de paro al que hacía mención, que es muy especial, también le otorga la diferencia entre los jornales que efectivamente van a trabajar y la reducción que imperó en la empresa Montecon. Con esto quiero decir que tampoco habrá pérdida salarial.

En cuanto a la empresa Cinter, el 28 de mayo de 2022 comunicó que dejaría de producir en nuestro país. Eso trae como consecuencia el despido de trabajadores.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social atendió la solicitud del sindicato de la UNTMRA (Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines) con relación a este seguro de desempleo y, con fecha de 10 de junio, dicta la resolución correspondiente.

Se le concede un seguro de paro especial complementario del seguro legal que tiene cada uno de los trabajadores por el término de seis meses. No se le descuentan otros ingresos, para que puedan percibir este seguro de paro especial. Y el total de personas alcanzadas por este seguro, según nos informaron desde el BPS la semana pasada, sería de ciento sesenta trabajadores.

En cuanto a la conflictividad que se originó como consecuencia del cese de algunos trabajadores del Citibank, estamos hablando de seis trabajadores. Nos reunimos la

semana pasada con el sector financiero de banca privada de AEBU. Hoy estamos haciendo gestiones con el sector empleador, a los efectos de ver si, como Ministerio de Trabajo, logramos una solución sobre este punto. Por lo tanto, no tenemos mayor información hasta que no avancen estas negociaciones.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- De todas maneras, los despidos todavía no han ocurrido; serán el 1º de agosto y, por lo tanto, hay un margen para seguir negociando con respecto a seis casos, que son los que están reclamando, porque en realidad el resto asumió el retiro, encontró otras alternativas o fueron redistribuidos en alguna otra instancia de trabajo.

SEÑOR REPRESENTANTE SODANO.- Voy a referirme al convenio con SUPRA.

¿Con este seguro se generó un antecedente? ¿No hay antecedentes al respecto? Esa es la consulta que quiero hacer, porque entiendo que la cuota de trabajadores y la garantía que se quiere cubrir es, en primera instancia, de ciento cincuenta trabajadores, que serían los que habría pasado a despido Montecon. Esos son los números, más o menos que estoy recordando.

Aparte de toda la negociación que tiene con la otra empresa en cuanto a empezar a absorber a estos trabajadores, se genera un convenio que tiene todas las garantías y más, lo que significa una gran diferencia con la otra gran masa de trabajadores que están en situaciones similares, de cualquier otro rubro y rama, que no es portuaria, y que tiene con otros beneficios y otros índices salariales.

Creo que, como herramienta, se generó una de las mejores herramientas que escuché a beneficio del trabajador.

Me preocupa esa desigualdad que queda, esa brecha tan grande con otros seguros parciales, con otros seguros, con otra cantidad de herramientas que se han generado en el Ministerio. Creo que en este convenio también tiene que haber hasta cláusulas de paz y no sé cuántas cosas más, porque me parece que no hay ningún antecedente de esto que se ha brindado, y eso es lo que quiero consultar.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO.- Me sumo a los saludos de bienvenida al señor Ministro y a la delegación del Ministerio de Trabajo.

Yo tengo alguna consulta muy puntual y también algunas consideraciones. También tengo algunos otros temas que no están en el orden del día, pero por lo menos quisiera ir anunciándoselos, porque van a ser parte del trabajo que viene haciendo esta Comisión.

Tengo entendido que se enviaron las versiones taquigráficas de lo que es el Convenio Nº 169 de la OIT, algo que está vinculado directamente con el Ministerio de Trabajo.

Hace algunos días nos plantearon la preocupación de algunos trabajadores de la citricultura, precisamente por la extensión del seguro de paro, y también en lo que tiene que ver con la Caja de Profesionales, sobre todo por lo que significa la rebaja de jubilaciones que han tenido algunas de esas personas, que han sido de más de $ 2.000, según lo que nos han dicho. Ahí el Poder Ejecutivo tiene una presencia, pero esto lo digo como anuncio de algunos de los temas sobre los que nos gustaría tener alguna información, y reitero que sé que no está en el orden del día de hoy.

Y me voy a referir, puntualmente, a la consulta. Nosotros dimos nuestros votos y también dimos debate en el plenario por el tema de otorgar o ceder potestades del Parlamento nacional al Poder Ejecutivo en cuanto a la extensión del seguro de desempleo. En el marco de ese tema en particular, uno de los aspectos que nos preocupa tiene que ver con el acceso del seguro de desempleo de muchos de los

trabajadores, algo que compartimos, porque es un beneficio dentro de la compleja situación que es quedarse sin trabajo.

Con relación al tema, acá se denunció por parte de los trabajadores que hay una empresa portuaria que, en el marco de todas esas negociaciones y de los acuerdos que se hicieron, despide a trabajadores y, a su vez, también envía trabajadores a ese seguro de paro especial del que se nos está informando.

Junto con eso se nos dice que esta empresa -estoy hablando particularmente de Montecon- contrataría a empresas tercerizadas para cumplir con esas actividades. Uno puede entenderlo, quizás en el marco más general de cuál ha sido toda la situación que se ha venido generando en el puerto, pero no es la primera vez que lo escuchamos. Inclusive, en alguna comparecencia en esta Comisión, estuvimos intercambiando opiniones con relación a ese tema en particular, porque quizás en toda esa etapa de la crisis sanitaria que tuvimos en el país en el año 2020, con todos los regímenes de seguro de desempleo especial o parcial que se venían realizando, habría algunas empresas que utilizaban ese mecanismo, no de una forma clara o transparente. Reitero que son temas que estuvimos conversando acá.

Entonces, yendo directamente al punto, ¿qué es lo que nos puede decir el Ministerio de Trabajo con relación a este tema puntual del puerto en cuanto a si existe o existen empresas en el puerto que estén enviando trabajadores al seguro de desempleo y que, a su vez, estén contratando? Quisiéramos saber si hay denuncias específicas con relación a este tema. Y, en todo caso, creo firmemente que los trabajadores, cuando estuvieron acá, dejaron planteada su preocupación, y es por eso nuestra responsabilidad de preguntarles a ustedes, al Ministerio de Trabajo, qué opinión tienen y qué tipo de controles se están realizando para que esta práctica no se siga extendiendo, ya que todos estamos haciendo un esfuerzo para que se pueda contar con estos beneficios.

SEÑOR REPRESENTANTE GERHARD.- Simplemente, voy a hacer un telegrama.

De las tres situaciones conflictivas, la que incluye a menos trabajadores es la de Citibank, pero en realidad, simplemente quería dejar de relieve que nos llamó mucho la atención este conflicto, por las declaraciones que realizaron los trabajadores. Una suerte de -si se me permite el término- *"capricho".* Una empresa que no tiene una dificultad económica, una empresa que está realizando una nueva apuesta en el país y, sin embargo, decide estos despidos, que se muestra inflexible, y que nunca se sienta, hasta estos datos que nos está acercando ahora el Ministerio, que lo celebramos y calculo que son escuetos, para no perjudicar la misma negociación. Pero hasta que vino a esta Comisión y varios días más, nunca se ha sentado a negociar, sino que los recibe por cortesía. Si fueran tan corteses, no serían tan transparentes, porque la verdad que no dan muchas ganas de sentarse a una mesa si es solo por cortesía.

Simplemente quería dejar eso de relieve. Si existe la posibilidad de que este Ministerio nos pueda dar algún dato más, lo agradecemos y si no, también lo comprendemos.

SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO.- Si lo del señor diputado Gerhard fue un telegrama, lo mío es una esquela.

Quiero hacer dos preguntas muy puntuales, porque quizás yo estuve distraído en algún momento.

Cuando se habla del convenio para que los trabajadores de Montecon -creo que hablaron de ciento diez- sean tomados por TCP, la pregunta es si hay algún tipo de convenio con el resto de las pequeñas empresas que pueden perder algún tipo de trabajo.

La otra pregunta es con respecto a Cinter Aperam, sobre el seguro que se planteaba, que creo que se decía que era para ciento cincuenta trabajadores. Uno de los planteos que hicieron los delegados del sindicato fue que algunos de ellos ya haciendo uso del seguro y que les quedaba poco. Entonces, quisiera saber cómo había quedado esa situación.

Si después tienen algún comentario o algo que se pueda contar sobre la ida -no sé si intempestiva-, porque el viernes previo a la notificación le habían dado la ropa de invierno a los trabajadores. Tal vez tienen algún comentario para hacer.

SEÑOR REPRESENTANTE SODANO.- Yo siempre me quedo con algo en el tintero, pero esta vez voy a acusar a un compañero, que es el diputado Felipe Carballo, que me dejó una gran interrogante al traerme el recuerdo de esa denuncia

Tercerizar dentro del puerto no es nada simple, porque tienen que ser operadores, y no es fácil que haya mucha cartera de operadores en el rubro portuario, con las características que se necesitarían para cubrir esa especificación.

Una cosa es contratar un operador para la limpieza, un operador para lo que es calderería y soldadura, o un operador para lo que es mecánica; esas algunas tareas en particular. Pero tercerizar, como se puede hacer en cualquier empresa, en cualquier trabajo, fuera de lo que es el ámbito portuario, es algo totalmente diferente. Quienes conocemos cómo se ejerce la actividad portuaria, podemos decir que del portón para adentro es un mundo que no tiene nada que ver con el que hay del portón para afuera.

Si es como dicen los trabajadores y como resaltaba recién el señor diputado Felipe Carballo, que la empresa está mandando a trabajadores al seguro de paro y está tercerizando a través de las operadores o no sé de qué marco lo está haciendo -porque no sería nada fácil poder encontrar personas que manejen grúas y todas las cosas que maneja Montecon-, yo lo veo totalmente inviable, pero quiero que me den su punto de vista.

SEÑOR REPRESENTANTE JISDONIAN.- Solo quiero hacer una consulta bien puntual, siguiendo el esquema que se venía hablando.

Algo había salido en la prensa en los últimos días, pero capaz que está bueno aprovechar que están ustedes para ilustrarnos un poco mejor acerca de cómo ha sido la curva, cuántas personas están en el seguro de paro, ya que sabemos que ha tenido una variación y estaría bueno dejarlo claro en la versión taquigráfica.

SEÑOR ARIZTI.- Voy a tratar de contestar las preguntas, quizás no en forma ordenada.

En cuanto a Montecon, la cantidad de trabajadores que se encuentren en seguro de paro por suspensión, son ciento ocho. Ese es el dato que tenemos.

Con respecto a la resolución del Ministerio de Trabajo sobre el seguro de paro especial, esta no abarca solamente a Montecon sino también a dos empresas tercerizadas: Albidan S.A. y Bidol S.A. Quiere decir que los trabajadores de estas empresas tercerizadas también están amparados por este seguro de paro especial.

En cuanto a si hay antecedentes de seguros de paro especiales como el que estamos nombrando, hay un antecedente. Obviamente, este seguro de paro especial está dentro del marco legal y las potestades que tiene el Ministerio de Trabajo. Cuando se otorga un seguro de paro especial con estas características, es -como decía al final de su intervención el señor diputado Sodano- por las propias características de la actividad portuaria. Son trabajadores con mucha antigüedad, características de trabajo que realizan y el mercado dentro del propio puerto. Todo eso llevó a que se tuviera consideración en la concesión de este seguro de paro.

Otra de las preguntas con respecto a Cinter -no sé si fue del diputado Otero-, diremos que hay trabajadores que no tenían o tenían muy poco saldo de seguro de paro legal. El seguro de paro al cual nos referimos anteriormente es complementario de ese seguro. Quiere decir que tiene el seguro especial por seis meses más allá del seguro legal que tenga el tiempo ya generado.

Con relación a que la empresa Montecon esté contratando a alguna otra empresa mercerizada, teniendo trabajadores en seguro de paro de empresas tercerizadas y de la empresa Montecon, no nos consta en este momento. El Ministerio de Trabajo obviamente tiene las potestades de efectuar inspecciones. Diría que desde el principio, cuando arrancó la conflictividad portuaria -anteriormente había dicho que habíamos tenido una participación muy activa-, se realiza la actividad inspectiva con respecto al puerto para constatar o no esa denuncia que hacen los trabajadores al respecto.

Con respecto al seguro de paro, le pido al señor Ministro que dé las cifras.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Antes de referirme a lo del seguro de paro, simplemente quiero decir que cuando nosotros tomamos esta decisión la evaluamos mucho -estamos hablando de un seguro de paro tan especial-, y tomamos en cuenta que había algún antecedente; el caso concreto es Fripur, hace unos años.

Es una situación muy particular. Tenemos ciertas garantías de que ese proceso de reducción está estable y veremos qué pasa el año que viene, pero por lo pronto hay un año en el que no van a ocurrir otras novedades, que básicamente son el traspaso de servicios de una empresa -Montecon- a otra -TCP-, y que eso es lo que hace que Montecon haya tomado la decisión de reducir personal.

Por otra parte, por ahora no hay despidos. Lo que ha habido es envío al seguro de paro por tres meses para estos cerca de ciento diez trabajadores, pero puede ocurrir, porque en realidad hay una reducción de actividad y, por lo tanto, al mismo tiempo, lo que estamos haciendo, es generando un puente de apoyo para un proceso en el que, probablemente, una buena parte de los trabajadores de Montecon puedan incorporarse al incremento de actividad que TCP está experimentando. Esa es un poco la razón por la que al final tomamos esta decisión.

Finalmente, sobre el seguro de paro, el dato de junio marca una reducción leve de ochocientos y pico de trabajadores menos con respecto a mayo. En el mes de mayo habíamos tenido un incremento. Pero esto hay que mirarlo en una perspectiva de varios meses, y lo que podemos decir es que el seguro de paro está estabilizado en el orden de unos 46.000 trabajadores estables -promedio; el dato de junio fue de 45.700- en el primer semestre de 2022, de los cuales un poco más de 9.000 están con seguro de paro parcial, y unos 37.000 con seguro de paro total.

Si uno compara los seguros de paro totales, que en definitiva son los que no están trabajando -porque los 9.000 del parcial están trabajando, a mitad de tiempo o de horas, pero están trabajando-, ese número, que es de 37.000, es el promedio del seguro de paro total del período 2014- 2018, y es alrededor de 10.000 menos que el promedio de 2019. O sea que son señales de un empleo que se ha reactivado.

También hay que decir que todo el impulso de crecimiento del empleo que se dio sobre fines del año pasado y principios de este, ahora está como en una situación de estabilidad. No es que estemos mirando un incremento; de hecho, hay fluctuaciones, pero básicamente se estabilizó en estos números que acabo de mencionar. Lo mismo pasa con la tasa de desempleo que mide el INE en la Encuesta Continua de Hogares, que la última es 8,1, pero viene en el orden de 7,5 o 7,7.

Sobre el Convenio Nº 169 de la OIT, ayer a última hora nos llegaron todos los antecedentes. Obviamente, tenemos que estudiarlos, analizarlos y podremos dar información a la brevedad posible.

SEÑORA PRESIDENTA.- Les agradecemos su presencia y, como siempre, su disposición a venir a esta Comisión y la enorme claridad en sus exposiciones.

(Se retiran de sala las autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social)

(Ingresa a sala una delegación de la Asociación Civil Nacer Mejor Uruguay)

——Damos la bienvenida a la delegación, les pedimos disculpas por el atraso, pero antes estuvimos con las autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social tratando varios temas y nos atrasamos.

Estamos recibiendo a la Asociación Civil Nacer Mejor Uruguay, integrada por la presidenta, operadora en psicología social, Emilia Díaz; la coordinadora, obstetra partera Sylvia Sosa, y la asesora en lactancia materna, psicóloga Victoria Miranda.

Las hemos invitado para referirse al proyecto de ley sobre el *"Derecho a ausentarse del trabajo para asistir a los controles del embarazo".*

SEÑORA DÍAZ.- Buenos días.

Primero que nada, queremos decirles que quienes estamos aquí somos mamás de siete hijos y también tenemos una abuela.

Agradecemos a Sebastián Sanguinetti, a Hugo Cámara, a Juan Moreno, a Gustavo Zubía y a Conrado Rodríguez la redacción de este proyecto de ley y la invitación a estar aquí presentes hoy.

En primera instancia, queremos presentarnos también como institución. Nacer Mejor es una organización de la sociedad civil que se fundó en el año 1998, promoviendo las buenas prácticas en el embarazo desde esa fecha, el nacimiento, el puerperio y la crianza.

La misión de Nacer Mejor está orientada a que cada familia logre tener la mejor experiencia posible durante la gestación y el nacimiento.

El equipo está conformado por parteras, médicos de familia, ginecólogos, pediatras y psicólogas, todos egresados de la UDELAR.

En estos años han pasado por nuestra propuesta más de mil familias que han logrado experiencias satisfactorias de nacimiento, vivencias positivas con relación al mismo, un acompañamiento personalizado durante la gestación, el nacimiento, el puerperio y la lactancia, es decir, todo el período.

Todo esto se logra porque nuestra organización cuenta con talleres para gestantes y su acompañante, talleres mensuales de apoyo a la lactancia materna, abiertos y gratuitos, yoga en familia, talleres de incorporación oportuna de alimentos, talleres de crianza y también la posibilidad de consultas individuales con integrantes de nuestro equipo.

Todas nuestras actividades se desarrollan bajo la premisa de que -y esto es muy importante para nosotras- la gestación, el nacimiento y la crianza son etapas vitales que requieren ser transitadas en compañía de muchos y de muchas, requieren ser apoyadas y sostenidas por toda la sociedad en su conjunto.

Pasando a lo que fuimos convocadas, diremos que del proyecto de ley *"Derecho a ausentarse del trabajo para asistir a los controles de embarazo"* celebramos, sobre todo, su espíritu, en cuanto a que plantea que el proceso de gestación debería ser una responsabilidad compartida por toda la sociedad. Eso nos parece bien relevante.

Analizando el texto del proyecto de ley, destacamos algunos aspectos que queremos puntualizar. Primero, consideramos que reafirma la obligación del Estado de garantizar el acceso a los derechos sexuales y reproductivos.

En segunda instancia, consideramos que pretende la universalización de derechos, otorgando derechos que actualmente solo cuentan los y las trabajadoras públicas, ya que en sus horas mensuales tienen la posibilidad de ausentarse por tres horas debido a motivos personales, no así -por ahora- las trabajadoras privadas.

En tercer lugar, este proyecto de ley, en su letra, promueve la responsabilidad de la sociedad civil a través de los y las empleadoras de garantizar el acceso a la salud sexual y reproductiva.

Y, en última instancia, celebramos también que es un proyecto de ley que otorga beneficios a la persona que acompaña el proceso de embarazo, en consonancia con la Ley Nº 17.386, Ley de Acompañamiento en el preparto, parto y nacimiento, que establece la posibilidad de que la mujer esté acompañada durante en todo el proceso de nacimiento por una persona, a libre elección de la gestante.

SEÑORA SOSA.- ¿Por qué celebramos este proyecto de ley? A lo largo de estos años hemos podido comprobar ampliamente que transitar el embarazo, el nacimiento y, sobre todo, el puerperio, acompañadas por un referente afectivo mejora notoriamente la salud, tanto de la mujer como de su recién nacido, mejorando la experiencia vivida y, fundamentalmente, los resultados materno perinatales.

Las mujeres que cursan acompañadas la gestación, el nacimiento y el puerperio muestran mejores índices de lactancia materna y menores incidencias de depresión posparto, con su correspondiente impacto a nivel de la salud de la población.

Ambos temas constituyen puntos centrales en la promoción de salud materno infantil desarrolladas por el Ministerio de Salud Pública en los últimos años.

Trabajamos día a día, con lo complejo que es *maternar* en esta sociedad, y con la diversidad de causas que hacen que las mujeres puedan sentir malestar, angustia, soledad, sufrimiento emocional o, incluso, depresión en la etapa perinatal.

También sabemos que uno de los factores preventivos y terapéuticos más importantes para mejorar estas situaciones tiene que ver con que cuenten con la compañía y con la escucha de otros.

La humanización de los cuidados en salud durante la gestación y el nacimiento propone como línea fundamental de acción colocar en el centro de la atención a la gestante, a su acompañante y al recién nacido. Parte de la premisa de que tanto el embarazo como el nacimiento son eventos fisiológicos en la vida de una mujer, de gran exigencia física y emocional. Promueve la autonomía y la participación activa por parte de la gestante en la toma de decisiones en relación a la atención médica a recibir.

La consulta de seguimiento durante el embarazo -comúnmente llamado control de embarazo- ha demostrado ser una valiosa estrategia en salud para disminuir la aparición de complicaciones mayormente previsibles, así como para detectar oportunamente alteraciones o patologías durante la gestación. Deben ser un espacio de educación en salud, una instancia para que la gestante y su acompañante puedan evacuar dudas con el profesional a cargo, y una oportunidad para acompañar los aspectos emocionales involucrados en esta etapa de tantos cambios en la vida de las personas.

La prevención de las complicaciones durante la gestación, así como su diagnóstico temprano y oportuno, constituyen un pilar fundamental de una adecuada estrategia sanitaria donde la consulta de seguimiento tiene enorme relevancia.

Si bien las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública, así como de la Organización Mundial de la Salud, establecen determinada frecuencia de consultas en el seguimiento del embarazo, estas no constituyen una obligación para la gestante, sino una recomendación en salud.

Desde este marco parte la filosofía de nuestra institución, Nacer Mejor, desde esta concepción de humanización en los cuidados de la atención obstétrica. Sin embargo, en nuestra experiencia. en las consultas de seguimiento de embarazo las gestantes no siempre reciben una asistencia óptima, y existen múltiples relatos que lo evidencian; relatos que demuestran el nivel de nuestro sistema sanitario: los tiempos y la calidad son inadecuados; los servicios de salud, muchas veces, priorizan cantidad antes que calidad; en general, por agenda se citan entre cuatro y seis gestantes por hora, lo cual nos da un promedio de entre diez y quince minutos por consulta, que termina siendo insuficiente para hacer educación, seguimiento de los estados emocionales y evacuar dudas. Las gestantes pasan por largas esperas para la consulta. Hay dificultades para acceder a citas con el técnico elegido, así como también largas esperas previo a la consulta. Implica un sobreesfuerzo de recursos, de tiempo y de dinero coordinar consultas por parte de las trabajadoras activas. Siempre la responsabilidad de asistir a los controles de embarazo recae en la gestante, y también recae sobre ella la culpa de no poder hacerlo.

Sabemos que este proyecto de ley tiene un costo económico, pero no se iguala con el costo económico que el Estado se ahorraría si se tiene en cuenta lo que implica la prevención en materia de salud. Tenemos el conocimiento de que cuando se realiza el seguimiento del embarazo, con una mirada desde la calidad, mejoran los resultados y la evolución tanto de las madre como de los recién nacidos. Ha sido ampliamente demostrada la importancia de los primeros mil días de vida en lo que es la vida de cada una de las personas que llegan; mil días, contemplando el tiempo de la gestación más los primeros dos años de vida. Sabemos que mejorar la calidad de la atención en salud durante ese período trae beneficios para toda la sociedad en su conjunto.

SEÑORA MIRANDA.- Concretamente, con respecto al proyecto que nos hicieron llegar, desde Nacer Mejor, como parte de la sociedad civil organizada involucrada en la promoción y defensa de los derechos en la gestión y el nacimiento, invitamos a rever de este proyecto tal como está redactado los siguientes puntos.

En el artículo 1º se dice: *"Toda trabajadora embarazada tanto, en la actividad privada como en la pública, cualquiera fuere la naturaleza jurídica de su relación laboral o funcional, tendrá derecho a ausentarse de su lugar de trabajo, hasta tres horas al mes, […]".*

Entendemos que tres horas al mes son insuficientes dada las características actuales de nuestro sistema sanitario -que bien relató Sylvia anteriormente- y el cronograma de seguimiento de la gestación planteado por el Ministerio de Salud Pública, y teniendo en cuenta el traslado -muchas veces- hasta el centro de salud, la espera para ingresar a la consulta y, después, el retorno al ámbito laboral. Reitero, estas tres horas serían insuficientes. Esto sin tener en cuenta muchas veces los análisis de sangre, las ecografías y el resto de las rutinas obstétricas que debe realizarse la gestante. A modo de ejemplo, a través de la Ley Nº 17.242, todas las mujeres trabajadoras tienen derecho a un día del año -es decir, a ausentarse durante toda una jornada laboral- de licencia especial con goce de sueldo a efectos de facilitar su concurrencia para realizarse exámenes como papanicolaou y/o radiografía mamaria, con lo cual se evidencia aún más lo insuficiente que serían las tres horas.

El artículo 3º dice: *"Todo trabajador o trabajadora, tanto en la actividad privada como en la pública, cualquiera fuere la naturaleza jurídica de su relación laboral o funcional,*

tendrá derecho a ausentarse de su lugar de trabajo, hasta tres horas al mes, a los efectos de acompañar a su cónyuge, concubino/a o pareja a los controles […]"

Sería pertinente, en vez de utilizar las palabras cónyuge concubina o concubino, o pareja, ampliar el universo de la compañía en consonancia con lo que está descrito en la Ley Nº 17.386, que ya habla del acompañamiento en el preparto, parto y nacimiento. Establece que toda mujer tendrá derecho a estar acompañada por una persona de su confianza a su libre elección.

Así como está redactado el artículo 3º del proyecto de ley deja por fuera al acompañante de aquellas gestantes que no tienen pareja y se encuentran solas. Sugerimos cambiar la redacción y que diga *"pareja o acompañante a su libre elección"* con el fin de ampliar el universo de compañía de la gestante.

SEÑORA DÍAZ.- Agradecemos la posibilidad y la convocatoria y celebramos a los y las legisladoras por tener este compromiso y, sobre todo, sensibilidad por estos temas que, reitero, consideramos que competen a toda la sociedad.

Alentamos a generar más leyes que acompañen la gestación y los nacimientos en nuestro país para mitigar las limitaciones, las afectaciones, que vemos en la actualidad; a poder brindar mayores beneficios a las mujeres gestantes y a sus parejas, garantizando experiencias satisfactorias y en plena garantía de derechos.

Desde Nacer Mejor consideramos -y sabemos que eran parte de la sociedad civil también- que debemos trabajar por una gestación y crianza protegidas por todo el sistema, una red transversal que contemple y valore el trabajo que es el cuidado y la maternidad ejercida por las mujeres durante muchos siglos, sin remuneración alguna. Además, consideramos, como dice Michele Odent que *"para cambiar el mundo es necesario cambiar la forma de nacer".*

SEÑOR REPRESENTANTE SODANO.- Bienvenida la delegación; es muy grato tenerlas presentes, sabiendo la historia, los años de trabajo que tienen en el tema.

Voy a hacer una autocrítica a una falla de comunicación que podemos tener en la Comisión, porque estaría bueno que también hubieran traído una devolución sobre el proyecto de ley que está presentado en esta Comisión, que tiene que ver, justamente, con los primeros mil días. Se trata de una iniciativa que habla de herramientas como el teletrabajo y otras medidas para que durante toda la gestación y en los primeros años de nacimiento puedan estar realmente acompañados, potenciando en esos años vitales, fundamentales para la estructura humana, el acompañamiento de las dos partes.

Creo que fallamos como Comisión en hacer llegar ese proyecto. Los dos proyectos tienen mucho de común respecto al tema que estamos abordando.

Me gustaría que quede en la versión taquigráfica y que se lleven directamente en persona esta inquietud mía, y pedirles que nos hagan llegar una devolución a la Comisión sobre ese otro proyecto que también está a estudio, reitero, sobre los primeros mil días.

Creo que si unimos las inquietudes y las herramientas hay muchos aspectos que podemos ampliar y mejorar.

Sobre las observaciones que hicieron recién, quiero decir que coincido totalmente. Yo soy papá de cuatro chicos, y tres horas, no existe, porque es lo que perdés solo en ir y venir al médico, no en que te vean.

Es importantísima la modificación de la redacción del artículo 1º.

También coincido en lo señalado sobre el artículo 3º.

Reitero: la falla está nombrada; lógicamente, el acompañamiento nunca es el de los sueños de príncipe azul que uno piensa, las realidades que tienen estas mamás en ese

camino que llevan por delante, no siempre son las mejores. Y hay que contemplar, justamente, y respaldar a las personas más vulnerables.

Coincido en las apreciaciones que han realizado sobre el proyecto, y también en felicitar a los legisladores que presentaron esta iniciativa porque es algo que nos tiene que preocupar y ocupar.

SEÑORA PRESIDENTA.- Voy a hacer una aclaración respecto a la crítica del señor diputado.

La secretaría nunca tomó un pedido suyo de citar a esta delegación para que viniera a exponer sobre el proyecto que usted menciona. Esta delegación fue citada el 26 de mayo. Siempre discutimos en el seno de esta Comisión los temas a tratar. Por lo tanto, no debería de trasladárselo a la delegación, sino hacer una autocrítica ya que es un proyecto de su partido y, quizás, usted debió proponerlo.

Quiero que conste en la versión taquigráfica, porque como usted lo ha dejado sentado, yo también hago esta aclaración.

SEÑOR REPRESENTANTE GERHARD.- Para mí no es simplemente grato ni solo oportuno recibir a Nacer Mejor, sino una emoción ver a quienes acompañaron el nacimiento de mi hijo.

Desde esa experiencia quiero plantear algo un poco jurídico y también sobre si es pertinente, referido a algunas consultas que no se hacen dentro de una mutualista o un prestador clásico de salud. Me imagino un escenario donde tengo la posibilidad de un día faltar un rato a mi trabajo para acompañar a mi compañera, y, de repente, ella entiende que más que eso necesitaríamos ir juntos a un psicólogo, a una doula, a una asesora en lactancia, y no al ginecólogo que no lo necesitaría porque hay confianza, o lo que sea, ¿este proyecto podría cubrir eso?, ¿necesitaríamos especificar qué quiere decir *"controles de embarazo y rutinas correspondientes"?* ¿Podríamos encontrar una brecha para incluir ese otro tipo de acompañamiento que -como bien lo decían en el encuadre- puede ser tan sustancial como una ecografía u otro procedimiento típico médico?

Gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO.- Bienvenida la delegación.

Más que para hacer una consulta pedí la palabra para señalar lo bienvenido que son estos proyectos de ley, estas devoluciones y esta forma que, por suerte, ha encontrado nuestra sociedad, nuestro sistema político, de ir avanzando en derechos que, en realidad, muchos de ellos tenían mucha gente atrás y en otros que silenciosamente eran esperados porque no había músculo.

Todo lo que tiene que ver con el derecho a la maternidad, con el derecho a llevar adelante un embarazo en condiciones, acompañado, con el derecho a que la llegada de ese niño o niña sea un acto de amor familiar y a que no quede exclusivamente en quien lleva el embarazo adelante, es algo que saludamos e, insisto, viene de la mano de los muchos avances que ha habido en los últimos años.

Estoy convencido de que también hay un resguardo a la mujer, al niño, pero especialmente a la mujer con el tema de la violencia de género. Será porque uno tiene los años que tiene y hace treinta años cuando fuimos padres no nos dejaban entrar a la cesárea, ya vestidos y todo. Siempre lo recordamos -sin entrar en cuestiones muy sensibleras- con mucha pena, de dejar sola a la compañera, con los mismos miedos que uno, muy joven, y no poder estar.

Las cosas van cambiando. La sociedad avanza. Hoy, tratando unos temas con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, decía que, a veces, podemos ser muy pesimistas si miramos la crónica roja, muchas noticias internacionales, pero el foco del

optimismo está en el conocimiento que, indudablemente, nuestra sociedad maneja hoy, y en el grado con que ese conocimiento está llegando.

Bienvenido este proyecto de ley que se suma a otros que en los últimos años han sido de avanzada, como es característica de Uruguay en la historia de la región; y bienvenida la devolución que ustedes hacen porque sin la sociedad civil este Parlamento no tendría razón para existir.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradezco a la delegación por toda su exposición, por la claridad con que han manejado este tema. Me llena de orgullo este tipo de proyectos de ley. Se trata de un proyecto que iniciaron legisladores de mi partido, y cuando me plantearon el tema me sorprendí al notar que los firmantes son todos varones. No sé si lo notaron. Eso también es un gran avance.

Uruguay siempre ha estado a la vanguardia en derechos para la mujer. En este último tiempo hemos trabajado en proyectos que luego se han transformado en ley, que han sido fundamentales para proteger los derechos de la primera infancia. Y este es uno más de esos proyectos que, sin lugar a dudas, va a favorecer la protección de estos niños, niñas, que van a nacer, ya que es fundamental el cuidado y el control durante los nueve meses de embarazo.

Comparto plenamente -fue la crítica que hice al legislador que lo redactó- que tres horas es muy poco tiempo porque hay estudios que a veces llevan más de tres horas, y también el trasladarse supone algún tiempo más. No sería fácil y puede provocar algún tipo de ruido entre la trabajadora y el empleador, y no queremos provocarle más estrés a esta trabajadora.

Mi consulta está en función de esto: ¿qué cantidad de horas sugieren que serían las más adecuadas para que las trabajadoras puedan acudir a los controles?

El diputado Gerhard se refirió al acompañamiento; ustedes hacían la crítica, que está muy bien; yo tomé nota, está bien: hay una ley que ahora establece el acompañamiento de una persona de confianza para la gestante. Entiendo que las doulas están incluidas en ese acompañamiento, pero me gustaría que se confirme.

SEÑORA SOSA.- La Ley Nº 17.386, Ley de Acompañamiento a la Mujer en el Preparto, Parto y Nacimiento, plantea que la mujer gestante tiene derecho a estar acompañada por una persona, su pareja o una a su libre elección. O sea, puede ser su pareja, la mamá, la doula, una partera, una persona, que la acompañe durante el proceso que implica el trabajo de parto y nacimiento. Esto es lo que hay. Por eso nos parecía que este proyecto podía ir como en consonancia con ese planteo de que fuera una persona a libre elección de la gestante y así se cubría el cien por ciento del universo de la gestante.

SEÑORA PRESIDENTA.- Perfecto. Agradezco.

SEÑOR REPRESENTANTE JISDONIAN.- Primero que nada doy la bienvenida a la delegación y celebro la iniciativa.

Hace poco tiempo nos tocó transitar por el embarazo de mi esposa y tuve la suerte de poder acompañarla a los controles. Es una muy linda experiencia, y uno que cuando le sacan sangre mira para otro lado, pudo presenciar el parto. Fui el primero que pude ver a mi hija, y eso marca porque en ese momento lo que uno está sintiendo es mucho más grande que cualquier otra cosa que le pueda pasar. Por eso me parece que está bueno todo esto que vaya en pos de mejorar las relaciones laborales para ayudar, justamente, a que ese tipo de relaciones humanas se puedan dar de una manera más natural y sin ningún tipo de enfrentamiento.

Justamente, en relación a eso quiero decir que hoy en día no hay nada y, quizás, tres horas es poco, pero es más que nada. Entonces, está bueno ver de qué manera se puede ir avanzando -las leyes están para mejorarlas siempre-, a paso firme, sin generar un problema a la trabajadora o al trabajador.

Lo que quizá pueda generar algún problema -y es algo que me surgió ahora cuando leía- puede ser la prueba de la persona que acompaña a la persona embarazada. O sea, en el caso de un concubino, un esposo, es más fácil probar el vínculo al empleador, pero si no tiene algún vínculo, o algo, quizá, pueda generar un problema con el empleador también a la otra persona.

Habría que ver cómo se da con la otra ley que ya está vigente y va en esa línea y, capaz, que tiene una solución o un derrotero que nos permita a nosotros determinar si realmente es aplicable pacíficamente, o que pueda generar algún perjuicio al trabajador, que es lo que no queremos.

SEÑOR REPRESENTANTE GERHARD.- La delegación entendió mi pregunta, pero, por como me citó, capaz, que hay algún malentendido. Mi pregunta no refiere a quién acompaña, sino a qué se asiste; más allá de si el acompañante es el padre, la hermana, etcétera, es a lo que se asiste. Si se concurre a un psicólogo, por ejemplo, no se tiene un comprobante como tiene un hospital cuando te da el tique de que fuiste a tal consulta. Me parece que este proyecto queda mucho más redondo si encontramos la forma de incluir otro tipo de acompañamientos que, tal vez, tengan más que ver, por ejemplo, con cuestiones psicoafectivas.

También habría que integrar lo que dice el diputado Jisdonian porque cuando la relación entre la trabajadora y el empleador es buena, probablemente, no sea necesario este proyecto. Cuando no lo es, cuando hay normas rígidas que no contempla, son más necesarias estas normas, aunque siempre sean bienvenidas. Quizás, haya un empleador para el que solo es válido algo que provee una mutualista, ¿no?, y otro tipo de consultas que son igual o tan necesarias pueden quedar excluidas. Eso sería una pena. Si lo pudiéramos integrar en este proyecto, ampliaríamos esto que queremos crear: una sociedad que sepa *bienvenir* a sus nuevos miembros.

Gracias.

SEÑORA SOSA.- Respecto a las dudas que surgen quiero responder que si uno pensara en lo óptimo, lo mejor de todo sería que absolutamente todas las instancias necesarias de seguimiento de la gestación, con todas sus rutinas obstétricas y demás, estuvieran abarcadas por horas que no implicaran un descuento salarial. Eso sería lo óptimo. Sabemos que es muy difícil, que no hay nada al respecto, entonces, por lo menos, tres horas está buenísimo, sobre todo, para las mujeres y sus familias. Nos encantaría que fuera un poco más. ¿Cuánto es el tiempo necesario? Es muy difícil calcular porque en los distintos meses de la gestación la cantidad de consultas y análisis son distintos; depende de a qué altura de la gestación se está, cuántas veces hay que ir a la consulta de seguimiento; varía a lo largo de la gestación, entonces, es difícil establecer numéricamente. Capaz, que si en vez de tres horas fuera una jornada laboral completa, que se pudiera fraccionar en dos segmentos, dos instancias de cuatro horas, ayudaría un poquito más.

En términos de lo que planteaba el diputado respecto a lo que sería interesante que también abarcara esta posibilidad, no hay que irse tan lejos pensando si se trata de una consulta por fuera del prestador o algo. Por ejemplo, las instancias de preparación para el nacimiento no están contempladas en esta posibilidad y sabemos que es una de las recomendaciones que también tiene un impacto muy positivo en como se desarrolla el embarazo, el nacimiento y el puerperio. En algunos prestadores de salud este espacio de

preparación para el parto, preparación para el nacimiento, se hace en horarios que, muchas veces, coinciden con los horarios laborales de las mujeres gestantes y sus parejas. Concurrir a ese tipo de instancias no está incluido en este tipo de proyectos y, capaz, debería estarlo porque es parte de nuestras recomendaciones de salud, es parte de las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública en términos de una mejor asistencia, una asistencia obstétrica de calidad.

SEÑORA MIRANDA.- Creo que lo que estamos trayendo, y compartimos todos los que estamos en este espacio, es la importancia de poder poner en el centro el cuidado de la gestación y el cuidado de la maternidad. Entonces, debe haber un compromiso de toda la sociedad. Después, en términos particulares, en esto de si la persona que acompaña tiene la garantía de poder presentar la justificación para su jefe, ahí, estamos en otros términos más particulares y deberíamos analizar caso por caso. Esto me hace pensar mucho en lo que fue la ley sobre las salas de lactancia. En ese momento se pensaba cuál era la pertinencia edilicia, o sea que en los centros educativos y en los lugares de trabajo hubiese una habitación para que las mujeres en proceso de lactancia pudiesen sacarse leche, hablando mal y pronto.

Lo interesante de esa ley no solo fue que estableció la obligatoriedad de que esas salas existieran, sino que también generó modificaciones en el modo de pensar -tanto en el ámbito privado como público: los trabajadores, quienes acompañan, los centros educativos- en cuanto a que podía haber mujeres en proceso de lactancia que necesitaran ese espacio.

Entonces, hubo todo un compromiso en este sentido y surgieron cuestionamientos y diferentes informaciones. Por ejemplo, se comenzó a pensar en por qué se necesita una pileta y demás. Lo cierto es que estas actividades las mujeres las habíamos sostenido durante tiempo en baños y en otros lugares que no correspondía.

Cuando llamamos a que todos acompañen, empiezan a modificarse las formas de ver la maternidad y los procesos de gestación en términos generales; esto es muy interesante. Sin duda, es superpertinente que a otros espacios, como a las consultas de lactancia, concurra otro acompañante. Por ejemplo, a los talleres de lactancia de Nacer Mejor han ido abuelas y abuelos. Es decir que se involucra a toda la familia y a muchos más actores. El hecho es que terminamos poniendo la semillita para que, después, se diga: *"¡Ah! ¡Esto es importante!".*

En este tema todos tenemos injerencia y todos podemos poner nuestro granito de arena para hacer modificaciones. ¿Qué queremos modificar? Las vivencias. Debemos tener en cuenta que cuando hablamos de estos primeros mil días y utilizamos este tipo de términos, nos estamos refiriendo a quienes van a estar habitando nuestra sociedad y a quienes, también, van a pensarse dentro de treinta años.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Daniel Gerhard)

SEÑORA DÍAZ.- Apoyo lo que han dicho mis compañeras.

Propondríamos ocho horas como una base interesante para empezar a pensar.

También incluiríamos: no dejaríamos la atención solo en centros sanitarios oficiales, sino que la extenderíamos a otras instancias de consulta. Me refiero, por ejemplo, a instancias psicoafectivas, con asesoras de lactancia, a espacios terapéuticos y de recreación para la familia, o de capacitación en alimentación temprana, asunto no menor. Si tuviéramos la posibilidad de ampliar un poco más esos aspectos en la letra del proyecto, sería óptimo. Quizás esto esté incluido en la iniciativa de los mil días, pero tendríamos que leerla para ampliar la información.

(Ocupa la Presidencia la señora representante María Eugenia Roselló)

——Como madre, puedo decir que la responsabilidad compartida -hoy es un día muy especial, así que me interesa, sobre todo, que se diga *"responsabilidad compartida"*- es fundamental. Además, amplía el universo del compartimento de la responsabilidad. A veces, cuando hablamos de corresponsabilidad, queda solo en el núcleo familiar, pero en la responsabilidad compartida entra el ámbito empresarial, el ámbito público, las empresas públicas y la sociedad civil.

Con respecto al área de la responsabilidad social empresarial, me parece fundamental que las empresas tengan una filosofía de cuidado de las personas y del capital humano con el que cuentan.

Además, una madre contenta, que pudo tetear bien a su cría, que pudo ser acompañada y cuidada por su comunidad familiar y por sus vecinos y vecinas, seguramente, va a tener crías más autónomas. Cuanto más apego tienen, los gurises crecen más sanos, autónomos y libres. Con seguridad, esa madre, en el futuro, va a faltar mucho menos al laburo, porque los gurises se le van a enfermar menos ya que se van a criar con seguridad y confianza en sí mismos, en una comunidad que los va a conocer. Además, estarán confiados en que su mamá, su papá o su *adulte* referente va a contar con una fuente laboral con responsabilidad social y conciencia social, que apoyó y acompañó todo el proceso.

Este es un capital enorme, invaluable en dinero; no sé cómo se pude traducir no solo en trabajo de prevención en salud, sino también en trabajo en la sociedad que queremos. Estamos trabajando desde muchos niveles en una sociedad que nos estamos imaginando; la estamos construyendo desde lo más chiquito y mínimo que es cuidar estas instancias. Así que pongo el énfasis en este punto.

SEÑOR REPRESENTANTE SODANO.- Concuerdo con lo que recién manifestó Emilia; inclusive, anoté lo que iba a decir previo a que hiciera uso de la palabra.

Cuando se habla de las tres horas, el concepto que uno genera enseguida es que se hace referencia al día, no al mes. Sabemos que el mes no da para distribuir tres horas si uno tiene que ir a hacerse cualquier estudio, porque no da el día para utilizarlas.

Reitero: el concepto que surge enseguida es que corresponden al día, pero el proyecto hace referencia a tres horas al mes.

En principio, se habló de un día y de dividirlo, pero eso implicaría un caudal de horas mensuales muy importante. Yo pensaba en doce horas; Emilia dijo que de base, para arrancar, deberían ser ocho. Por tanto, habría que hacer un estudio de situación y lograr un balance para poder decir: *"En el peor de los casos se va a utilizar determinada cantidad de horas al mes y previamente, un lapso de tanto".* Deberíamos hacer un cálculo más profundo de horas y mejorar bien ese detalle.

De todos modos, es bueno ver que cuando hablamos de tres horas, el límite tan bajo nos hace pensar que corresponden al día, a pesar de que el texto establezca expresamente que son mensuales. Lo que sucede es que el subconsciente nos lleva a pensar que no nos alcanza un día para utilizar las tres horas.

Este problema es muy tangible, y se podría corregir colectivamente en la Comisión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Les agradecemos enormemente sus aportes.

Sin lugar a dudas, es muy complicado fijar una cantidad de horas porque los controles son variados y, como bien dijeron, aumentan según el mes de gestación.

Lo ideal sería no establecer horas y que se pudiera justificar solo con el certificado del médico tratante, pero, como bien decía el diputado Jisdonian, de esa manera no se logra, lamentablemente, el equilibro que queremos tener entre el trabajador y el

empleador; quizás, ese sea el problema que tengamos cuando planteemos una iniciativa de ese tipo.

Está claro que tres horas no alcanzan. Por ejemplo, solo el estudio de glicemia lleva tres horas; a eso hay que agregarle el traslado.

También hay otra realidad que debemos considerar: no todas las personas gestantes tienen la posibilidad de concurrir al médico en horario laboral. Muchas veces, lo hacen fuera del horario de trabajo porque es cuando atiende su médico tratante. Por lo general, las embarazadas quieren tratarse siempre con el mismo médico. A veces, el doctor no atiende en el horario en que la persona trabaja. Por tanto, esta medida no sería para todas.

O sea que es muy difícil calcular la cantidad de horas. Este es un tema que presenta mucha diversidad en cuanto a esos aspectos. Yo creo que buscar un término medio sería lo más acorde.

Les agradecemos nuevamente por los aportes brindados, por su experiencia y por la calidez con la que han tratado el tema. Se nota que lo vienen trabajando con enorme sensibilidad y empatía; eso es fundamental.

(Se retira de sala la delegación de la Asociación Civil Nacer Mejor Uruguay)

(Ingresa a sala una delegación del Sindicato Único de Trabajadores del Mar y Afines, SUNTMA)

——Damos la bienvenida a una delegación del Sindicato Único de Trabajadores del Mar y Afines integrada por el señor Pablo Pírez, en representación del sector mercante, y los señores Roberto Cardozo, Gabriel Viera y Jorge Chávez, en representación del sector de la pesca.

Les pedimos disculpas por haberlos citado a la hora 11 y 30 y recibirlos a las 13 y 5; asumimos la responsabilidad en este sentido.

SEÑOR PÍREZ.- El tema que queríamos tratar con la Comisión es la muerte del compañero Pablo Velázquez, el pasado 19 de junio.

Queremos mencionar algunas cuestiones que nos parece importante que la Comisión conozca para que, si así lo entiende, pueda hacer alguna gestión. Son cuestiones que nos preocupan, que tienen que ver con la seguridad en las embarcaciones.

A nuestro juicio, no se están cumpliendo las medidas de prevención y tampoco se está controlando que se cumplan. O sea: no solo algunas empresas no las están cumpliendo, sino que los responsables de controlarlas no lo están haciendo como corresponde.

Este caso se cobró la vida de un compañero. Estaba de guardia desde las siete de la mañana de un día hasta las siete de la mañana del otro día. Es decir que hacía una guardia de veinticuatro horas, como retén. La embarcación en la que estaba brinda apoyo a otras. Usualmente, si no hay movimientos previstos, liberan al trabajador. Esto no significa que esté liberado de su guardia y de su responsabilidad, por lo que puede ser citado nuevamente.

El último movimiento que hicieron en ese remolcador de la empresa Reyla S.A. fue a las doce de la noche. Al trabajador lo liberaron para ir a descansar a su casa. Quedó a la orden; es decir que podían volver a llamarlo.

El trabajador salió de la embarcación -todo está documentado por la empresa- a la hora 0 y 30. Reingresó a la embarcación a la hora 1 y 23 del día siguiente, o sea, del sábado.

A la hora 1 y 23 está registrado en una cámara que cayó al agua, entre la embarcación y el muelle. A partir de ese momento, el compañero desapareció.

En realidad, lo que estoy diciendo lo pudimos cotejar una semana después del accidente.

La familia empezó a buscarlo dos días después, porque no tenían noticias de él; lo llamaban, pero no aparecía. La familia llamó a la empresa, a los compañeros de trabajo, al sindicato. En ese momento, comenzó una búsqueda que, en principio, fue un poco a ciegas. Empezamos a preguntar: *"¿Qué le pasó?"; "¿Salió?"; "¿Lo robaron?".* Nadie sabía nada.

Le trasladamos a Prefectura la denuncia de la desaparición de este compañero para ver si a través de las cámaras de la Administración Nacional de Puertos, de Prefectura o de las empresas que están allí podíamos saber qué había sucedido con el compañero. Una de las posibilidades era que se hubiera caído al agua.

A partir de ahí toma cartas en el asunto la Prefectura. Le pide a la empresa que comience a buscar información en las cámaras de seguridad que tienen los remolcadores.

El día viernes 24 de junio, de tardecita -casi de noche-, nos informan que en las imágenes aparece el compañero cayendo al agua; a través del video lo constatamos. O sea que a los seis días del accidente -prácticamente una semana después- nos enteramos de esa noticia.

El sábado 25 comenzó la búsqueda del cuerpo por parte de los buzos de la Armada. Cinco días después, fue cancelada porque no se logró encontrarlo.

Finalmente, el 4 de julio, aparecieron los restos del compañero en la zona, cerca de otras embarcaciones, en la misma rada portuaria.

Nosotros lo que planteamos es la demora para buscar en las cámaras y la falta de personal a bordo de la embarcación.

El Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias -que empezó a regir a raíz de los atentados en las Torres Gemelas, en 2001- exige determinadas normas de seguridad a las empresas que operan en el Puerto y a las autoridades del Puerto en lo que tiene que ver con el ingreso y la protección de las instalaciones.

En este caso, debería haber habido lo que nosotros llamamos una guardia de portalón: un marinero en el ingreso al buque. Esa guardia debe ser de veinticuatro horas. Todo buque que está en contacto con el muelle debería tener un guardia de portalón. Fíjense que este compañero estaba volviendo a su embarcación, pero podía haber ingresado cualquiera otra persona, quién sabe con qué intención: robar, etcétera. Si hubiera habido una guardia de portalón efectiva, tal como está establecido, probablemente, se hubiera detectado antes esta situación y tal vez, el compañero hubiera sido rescatado con vida.

Nosotros decimos que la empresa está en falta y el sistema de protección de la embarcación, también. Por ejemplo, las redes que debe haber en los portalones de ingreso a las embarcaciones no estaban. Esa es otra medida que siempre se debe exigir a las empresas; como en general no pasa nada, a veces no se controla que se cumpla. Necesitamos que las empresas cumplan las normas y que las autoridades las exijan; para eso están.

La denuncia finalmente la hicimos nosotros ante la Prefectura y la Armada. Recién una semana después pudimos lograr la búsqueda efectiva del cuerpo. Aclaro que no adjudicamos intencionalidad en esto. Lo que decimos es que, sin duda, se debe controlar

que las empresas cumplan con las normativas porque está en juego la vida de los trabajadores. En este caso fue la vida; en otro, puede ser un accidente que ocasione una discapacidad.

Queríamos acercar a la Comisión estos datos para ver si puede hacer alguna gestión con la empresa, con la Cámara de Armadores y con las autoridades marítimas a fin de lograr que todas las partes aúnen esfuerzos y no vuelva a ocurrir un accidente de este tipo que, desde nuestro punto de vista, es totalmente prevenible.

SEÑOR CARDOZO.- Soy prosecretario del sector de la pesca.

Siguiendo el hilo de lo que decía el compañero del sector mercante, voy a leer un documento que traje. Dice así:

"Señores Legisladores de la República

De nuestra mayor consideración

El Sindicato Único Nacional de Trabajadores del Mar y Afines se presenta ante el cuerpo que ustedes integran con el objeto de informar sobre situaciones graves que viven los trabajadores del mar y a peticionar vuestro interés en el tema.

Se solicita de parte de la familia del mar se trate en el parlamento una ley interpretativa o se cambie parte de la legislación en la cual, un tripulante que sufre un accidente fatal (por ejemplo: desaparece bajo las aguas), por la legislación actual de persona ausentes (artículos 50 a 60 de la ley 917)" -Código Civil- *"se tenga que esperar determinado lapso de tiempo (se habla popularmente que se deben de dejar pasar diez años) para que se dé por muerto al trabajador y así tramitar, por ejemplo el seguro de vida si lo hubiese y lo que es más grave, la familia no puede tramitar, por ejemplo prestaciones sociales ante el Banco de Previsión. Todo esto por la sencilla razón que no hay una partida de defunción, requisito fundamental para poder gestionar, por ejemplo una pensión tanto para la esposa y los hijos menores o para poder cobrar un seguro de vida. Entendemos que la legislación actual resulta insuficiente, desactualizada y no se adapta a los tiempos actuales. La legislación vigente lo único que causa es más perjuicio y trastornos a la vida del marino, que de por si ya es sacrificada.*

Hechos así nos han sucedido y podemos detallar algunos casos en la siguiente lista que no es exhaustiva:

Los buques Calón" -de pesca- *"son chocados por un mercante, se pierde un trabajador en el buque de pesca, PERI perdimos al maquinista nunca apareció el cuerpo.*

En los 80 en las embarcaciones Copecsa perdimos dos tripulantes que nunca aparecieron.

En los 90 cae un tripulante al agua del buque de pesca Magrit," -pertenecía a la empresa Fripur- *"ahí se tuvo la 'suerte' (si así se puede llamar) que a los cuatro meses un barco de la empresa Astra"* -era de La Paloma- *"lo trae en sus redes.*

En el barco pesquero Delfinc (año 1983) en maniobra de faena de pesca se caen al mar y desaparecen cinco tripulantes; nunca aparecieron".

Cuando reflotaron el barco, apareció un tripulante en la bodega.

Continúo:

"En 2015, en el buque pesquero Atlantic Beatrice del cual el marino Roberto Cardozo" -es decir: yo- *"formaba parte de la tripulación, desaparece en altamar un trabajador que hasta el día de hoy no aparece".* Su familia quedó desamparada.

Sigo leyendo:

"No podemos dejar fuera de la lista al caso Barreminas Valiente perteneciente a la Armada Nacional en agosto de 2000 lo choca el buque Mercante Skiros, en dicho accidente se pierden tres marinos, las familias sin tiempo de por medio y sin aparecer los cuerpos sí fueron amparadas".

¿Qué queremos decir con esto último? Que nosotros, como marinos civiles, tenemos que tener el mismo derecho que los marinos del Estado, ya sea de Hidrografía, de la Armada Nacional o de cualquier otra institución; debemos tener el mismo tratamiento porque todos somos marinos. Los cuerpos de los marinos de la Armada no aparecieron; si ellos perdieron la vida en servicio, nosotros también, pero en servicio en empresas privadas, para otras personas, trayendo la riqueza al país. Y no estamos hablando del seguro de vida, que es muy importante para la familia, pero sí de que se tiene que cambiar parte de la legislación o hacer una ley interpretativa en la cual pasado treinta días -por decir un número-, la familia pueda, sin una partida de defunción, empezar a tramitar la pensión para los hijos menores y la esposa. No pedimos más nada que eso. Creemos que es una cuestión casi humanitaria.

Aprovechamos para decir -aunque está fuera de tema- que trabajamos sobre un Código de Comercio vetusto, de 1865, que nos tiene limitados en la jornada. Esa limitación es lo que ha traído muchos accidentes cuando pasamos treinta, cuarenta o cincuenta horas sin dormir y apenas entramos para tomar un café o comer un pancho. Se sufren muchísimos accidentes; por suerte en estas últimas épocas no han sido fatales, pero hay compañeros que han perdido dedos por la falta de sueño o que se duermen en las guardias. Después de veinte horas de trabajo estás obligado a subir a hacer guardia y si te niegas o te dormís, el capitán te anota en el libro de navegación y terminas siendo juzgado en el 5º piso de la Prefectura Nacional Naval, en el Trifa.

Estamos haciendo gestiones; son duras. Hasta el momento seguimos estando bajo la órbita militar y nos castigan por no aguantar la limitación de la jornada.

SEÑOR REPRESENTANTE SODANO.- Coincido totalmente con la preocupación. Según la exposición que recién hizo el representante del sindicato de la pesca son once las personas fallecidas y desaparecidas trabajando en altamar que no han sido contempladas bajo ninguna normativa. Son simplemente desaparecidos, sin respaldo de nadie ni de nada. Creo que como Estado tenemos que legislar y velar por la seguridad de todos los trabajadores.

Sobre el caso del compañero que desapareció en el puerto de Montevideo, yo no pude ver el video que, además, la empresa demoró mucho en otorgar.

Conozco las escalas -portalones- que hay en el puerto y sé que quizás el 70% de las mismas están en malas condiciones. Lo primero que sufre con un poco de viento son las escalas; es lo primero que se rompe porque se abren y cierran golpeando contra el muro producto del movimiento que tienen por la creciente y la bajante. Esto, sumado a que los cabos no se regulan continuamente, hace que las escalas terminen golpeándose y sufriendo el daño. Van siendo emparchadas pero no son cambiadas para mantenerlas en las condiciones que deberían. Sabemos que muchísimas escalas no tienen ni siquiera cabos para usar como barandillas y mucho menos redes por debajo de la escala. Esa es la realidad. Los que caminamos dentro del puerto lo sabemos. Yo durante catorce años me alimenté del puerto y sé que esa es la realidad.

Las guardias de portalón de veinticuatro horas -yo soy un tipo que hago autocríticas muy duras y el sindicato de la pesca lo sabe, porque cada vez que nos cruzamos por alguna diferencia nos damos el gusto de hablarnos fuertemente, con todo respeto- son muy difíciles de hacer como se debería. Ninguno puede meter la mano en el fuego por otro compañero que esté haciendo la guardia y asegurar que permanece en cubierta

ocho horas esperando a que venga el relevo. Es difícil conociendo el ambiente en que trabajamos. Eso es una realidad. Habría que tener una guardia propia, privada, contratada o a través de una empresa tercerizada; habría que buscar una herramienta. Las empresas tendrían que tener un sistema de monitoreo con cámaras y seguridad.

En un caso de desaparición física la accesibilidad a la información, a las cámaras y demás, tendría que ser dinámica; estamos hablando de vidas.

Por otra parte, que una familia, para acceder a un derecho, a un beneficio por una pérdida tan grande -que no es un beneficio; es una desgracia- tenga que esperar uno, dos o tres meses para iniciar un trámite… y que no pueda iniciarlo porque no haya una partida de defunción… Me parece realmente algo aberrante la normativa jurídica, porque en las cámaras se ven las pérdidas; hay evidencia. El barco zarpa y retorna sin los tripulantes; los accidentes están constatados. ¿Qué más se precisa para saber que hay un desaparecido? ¿Qué más se precisa para saber que hay un trabajador que dejó la vida y que quedó como un guardián más de altamar? Esa es la realidad; no precisamos una hoja membretada, certificada. No; ya el compañero no está.

Habría que ver de qué manera se puede solucionar; quizás sea a través de una ley interpretativa. Hoy en día los tripulantes marítimos tienen la obligación de estar al servicio del Estado. Cuando uno trabaja como marinero queda como reserva del Estado. Si es parte de la reserva del Estado y es sancionado y juzgado en el 5º piso de la Prefectura de la Armada Nacional, como se dijo acá, si se lo equipara en tantos temas con esa vara, ¿por qué no se lo equipara también en caso de pérdida de vida? Creo que habría que prestar atención a este tema, porque cuando el trabajador del mar navega, el mayor riesgo que tiene, durante las veinticuatro horas, es perder la vida. Es un trabajo muy sacrificado; muy arriesgo. Muy pocos conocen la realidad de lo que son veinticuatro horas dentro de una máquina en altamar, cuando el horizonte son dos celestes que se unen y el tiempo apremia para cada una de las maniobras y jornadas que se llevan a cabo.

Voy a insistir en algo que me llamó la atención al momento de la convocatoria, y es el nombre del sindicato: Sindicato Único Nacional de Trabajadores del Mar y Afines. Veo que hay como dos sindicatos. Quiero saber si hay uno o dos presidentes, si las ramas son totalmente diferentes, si van de la mano, si se manejan por porcentualidad en la pesca… Sinceramente se me generó una confusión. Cuando digo SUNTMA se me presenta el sindicato único de trabajadores del mar y afines a nivel general, es decir, personal de la pesca, de la marina, de la mercante, de frigoríficos, gente que trabaja en el puerto, en planta. Son muchísimas las cosas que abarca este rubro. Como trabajador portuario de muchísimo años -navegué como maquinista- se me genera la duda; no me quiero imaginar cómo se les puede generar la duda a los demás que no tienen conocimiento tangible de lo que es la realidad interna portuaria y de cómo nos manejamos.

SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO.- La situación tal cual como fue relatada es angustiante, porque ya el hecho de que alguien pierda la vida trabajando, sin tener las condiciones para no tener un accidente, es brutal.

Creo que amerita -entiendo que hicieron la denuncia correspondiente- ver cómo podemos aportar desde la Comisión -en definitiva, creo que es lo que vienen a buscar los trabajadores- para mejorar esta realidad. La Comisión es una caja de resonancia importante; no es la única, pero claramente puede tomar alguna medida en cuanto a citar, por ejemplo, a la empresa. Me estoy adelantando un poco porque, en general, esta discusión la damos luego de que las delegaciones se van, pero me parece importante decirlo, ante el relato de situaciones tan angustiantes como las que comentaba Cardozo. Todos recordamos alguna de ellas, especialmente la del *"Valiente".* Tal como dicen, cobraron la pensión porque era de la Caja Militar. Si bien hubo una demora, fue menor;

pero hubo una demora de un par de años. Más allá de eso, hay que legislar. Y eso es lo importante que se tendrían que llevar hoy. Nosotros tenemos que tomar el guante y tratar de legislar en ese sentido porque, lamentablemente, los accidentes son eso: accidentes. La mayoría de las veces tienen una causa de responsabilidad humana, pero lo cierto es que el que queda -el hijo, la viuda, la familia- no puede quedar desamparado. Creo que el Parlamento debería tomar el guante en este tema.

Insisto con que nosotros vamos a analizar este tema luego de que las delegaciones se retiren, pero ante una cuestión tan angustiante como la pérdida de vida de un compañero, lo mínimo que tienen que saber es que acá no cae en bolso roto lo que ustedes están planteando. Y hablo por los cuatro partidos que componemos esta Comisión. Esta tragedia no puede continuar a nivel familiar. Claramente hay que atender toda la situación.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO.- Me sumo a la bienvenida de la delegación del sindicato del SUNTMA, fundado -si no recuerdo mal- el 30 de abril del año 1985. Hace unos cuantos años que este sindicato anda en la vuelta, y eso que no trabajé catorce años en el puerto.

¿Ustedes entienden que estos accidentes laborales o estas muertes que se han generado son evitables? ¿Cuáles deberían ser las medidas a corregir? Obviamente, estamos hablando de seguridad laboral.

Generalmente, esta Comisión toma algunas definiciones luego de recibir a las delegaciones. Yo adelanto mi idea de convocar a la empresa, a los efectos de que pueda ampliar la información, dar su punto de vista y generar un intercambio.

Con relación a la legislación, comparto la preocupación manifestada por Roberto Cardozo, prosecretario del sindicato, en cuanto a las dificultades, no solo por el dolor de la pérdida de un familiar, sino por la protección y la cobertura.

Mi compromiso es con esta Comisión y con ustedes para trabajar en visualizar las propuestas o proyectos necesarios y avanzar en esa dirección. Quizás el sindicato haya trabajado en algún anteproyecto con relación al tema. En el caso de que lo haya hecho sería bueno conocerlo porque serviría como insumo para el trabajo de esta Comisión a fin de que se pueda profundizar en esa dirección con el objetivo de encontrar una solución para la gente y las familias que quedan en estas condiciones.

SEÑOR REPRESENTANTE JISDONIAN.- Me sumo a las palabras de los dos colegas que hablaron anteriormente. Claramente, no podemos ser indiferentes a esta situación. Sabemos de todas las dificultades que trae aparejado para las familias no tener el papel, esa acta para seguir formalmente con un trámite de este tipo.

Nos comprometemos a buscar una solución. Sabemos que muchas veces pueden existir dificultades en torno al control en materia de seguridad, pero en eso no hay dos opiniones: siempre tiene que primar la seguridad para los trabajadores. En esa línea esta Comisión siempre va a estar de puertas abiertas para trabajar en ese aspecto.

Como decían nuestros colegas, después de que se retiren vamos a ver cómo podemos seguir. El tiempo atrás no se puede volver. Las situaciones desgraciadas que nos describieron no se pueden cambiar, pero creo que es menester de todos nosotros tratar de que no vuelvan a suceder.

Estamos a las órdenes.

SEÑOR PÍREZ.- Cuando planteamos el tema de la guardia de portalón en las embarcaciones que están en muro -esto, además, está establecido en los protocolos- consideramos que debe ser realizada por personal del mar, acreditado para la tarea. Lo digo porque a veces se suelen instalar empresas de seguridad que no tienen la menor

idea de lo que es la actividad. Como bien describía el diputado, hay algunas tareas específicas y por eso creemos que la persona que realiza esa guardia debería ser diestra para actuar en consecuencia, por ejemplo, en caso de ser necesario arriar los cabos o actuar en un accidente de este tipo. Hay que saber con qué elementos recurrir al salvataje y cómo realizar las comunicaciones para que tomen conocimiento las autoridades y puedan ayudar y colaborar en el rescate.

Insistimos en esto porque, en algunos lugares, está la presencia de un sereno de una empresa de seguridad pero, como se dijo aquí, es muy difícil mantener a la persona en su lugar de trabajo. Hay que conversar la forma de establecer que el trabajador marítimo que realice la guardia tiene que estar ahí. Quizás haya que establecer turnos más reducidos para esa tarea porque va a tener que estar en una cabina pero en el exterior, despierto y atento. Esas son cosas que tenemos que regular. En el caso de que hubiera habido una persona ahí, no digo que fuera infalible, pero seguramente hubiera habido una respuesta ante el accidente.

Con respecto a los implementos de seguridad a veces no están en las condiciones y a veces directamente no existen.

En cuanto a la pregunta del diputado Sodano vinculada con el nombre, somos un sindicato único que tiene dos sectores. Por la especificidad de la tarea nos hemos organizado de esta manera. Tenemos temas comunes como es el de la seguridad. La seguridad es un tema común a la tarea del mar. Quizás hubo una falta de comunicación entre nosotros para solicitar la entrevista. Reconocemos que hubo una mala comunicación pero estamos preocupados por este tema porque las pérdidas de vidas, ya sea en el sector pesca o mercante, se dan arriba de un barco y tienen las mismas características y, probablemente, las mismas soluciones. Hicimos esta solicitud porque estamos preocupados por la vida de los trabajadores del mar en general, más allá del sector al que pertenezcan.

Está hecha la denuncia en Fiscalía, ante la Armada y la Inspección General de Trabajo, que en principio actuó de oficio. Una vez que conocieron el tema nos llamaron rápidamente para ponerse a las órdenes e hicieron las inspecciones de las cuales aún no tenemos devolución, pero seguramente en estos días la tendremos. Creemos que es un tema que tiene que profundizarse. No lo vamos a resolver de un día para el otro, pero sabemos la importancia que tiene venir a esta Comisión. Lo sabemos por experiencia, porque hemos trabajado juntos en la búsqueda de soluciones a distintos conflictos que se nos han planteado.

SEÑOR REPRESENTANTE SODANO.- Hay detalles que es bueno dejarlos en claro al momento de legislar sobre todos los temas. Es bueno saber cuáles son las condiciones de trabajo.

El puerto de Montevideo, una de las cosas particulares que tiene es el poco espacio y mucho más todavía cuando hablamos de determinadas embarcaciones para diferente tipo de tareas. A veces, en el mundo de la pesca, para ir a trabajar tenés que ir a tercera o cuarta, o sea que estamos hablando del tercer o cuarto barco amarrado al muelle. Tenés que ir saltando de banda en banda para llegar a esas embarcaciones a trabajar, y si es complicado llegar a la que está contra el muro, imagínate a las otras, más en la parte de Yacaré y el centro, donde creo que se siguen manteniendo embarcaciones que en vez de estar de banda al muro están de popa y hay que ir cruzando de proa a popa. El riesgo ahí es mucho mayor todavía.

Entonces, hay que tener en cuenta el espacio físico, las herramientas que el trabajador tiene que llevar, equipajes; son una cantidad de detalles. Lo mismo pasa con los materiales de reparación. Yo, que hacía reparaciones, tenía que cruzar una tapa de

cilindro cuatro barcos; no es nada fácil y el riesgo es continuo. Es bueno saber y hacer entender la magnitud del riesgo, lo complejo y complicado que es regularizarlo y tener un resultado frente a la demanda, porque sabemos que el espacio del muelle es poco, que se va trabajando en los barcos que están de descarga o para partir pero los demás tienen que hacer reparaciones y demás para que esa tripulación pueda salir a trabajar; y no se puede esperar al día a que haya un muro para ver si se repara el barco. Desgraciadamente, en ese sentido, no se pueden pedir milagros; hay que ver de qué manera se pueden generar garantías. Eso se crea en conjunto entre trabajadores y empresarios; desgraciadamente, es lo que más nos va a costar generar y fomentar.

Entendí la respuesta a la pregunta que hice sobre el SUNTMA. De todos modos, me gustaría aclarar que cuando yo veo una bandera del SUNTMA en cualquier lado, considero que representa a un sindicato único, sea mercante o de pesca; siempre van a ser las mismas personas defendiendo esa bandera. Quiero que quede claro este concepto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Les agradecemos su presencia.

También les damos las gracias por haber esperado tanto tiempo para ser recibidos; nuevamente les pedimos disculpas por la demora.

Seguiremos trabajando en este tema para poder avanzar y solucionar el problema que tiene el sector. Ya lo conocíamos porque en otras oportunidades recibimos al Sindicato. Sabemos la complejidad del trabajo que ustedes realizan. Así que su planteo no va a caer en saco roto. Nos comprometemos a seguir trabajando en este asunto para avanzar cuanto antes en una solución.

(Se retira de sala una delegación del Sindicato Único de Trabajadores del Mar y Afines, SUNTMA)

(Diálogos)

——Esta Comisión ha decido citar a la empresa Reyla S.A. para conocer su opinión sobre la situación de los trabajadores del mar.

También va a invitar a la Comisión Nacional Honoraria de Protección al Trabajo Sexual a fin de que se expida sobre el proyecto de ley relativo a "Trabajo Sexual", que pretende modificar la Ley Nº 17.515.

La Mesa informa que el próximo miércoles 20 de julio, para tratar las Carpetas Nº 2149 y 2365, vamos a recibir al doctor Daniel Borbonet, Profesor de Neonatología de la Facultad de Medicina de la UDELAR, y Director del Servicio de Neonatología del Hospital Pereira Rossell; al doctor Fabián Rodríguez Escudero, Profesor Agregado de Ginecotocología y miembro del Consejo de la Facultad de Medicina de la UDELAR, y al doctor Martín Barboza, Coordinador del Departamento de Emergencia Gineco- Obstétrica del Hospital Pereira Rossell.

También se cursará invitación a los diputados suplentes Sebastián Sanguinetti y Jamil Murad, redactores de esos proyectos.

Adelanto que para ese día vamos a agregar a otra delegación: a los profesionales afiliados a la Caja de Profesionales con declaración en ejercicio.

Consulto a los diputados si la Comisión se va a reunir el día 27.

(Diálogos)

——Por decisión unánime de los integrantes de la Comisión, el miércoles 27 de julio no habrá sesión extraordinaria.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

≠